

**ACTA No 1522**

**SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CEVALLOS DEL  
DIECINUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO**

En la ciudad de Cevallos, Provincia de Tungurahua, a 19 de Enero del año 2018, siendo las 13H11 el Ab. Mauricio Miranda, Alcalde del cantón Cevallos, da la bienvenida a los asistentes y solicita se constate el quórum reglamentario, estando presente los siguientes señores Concejales: Ab. Mario Aguilar, Eco. Luis Barona, Sr. Marco Cáceres, Eco. Rodrigo Oñate, Sr. Hugo Villegas, con la presencia de los señores Funcionarios Dr. Hernán Paredes, Director Financiero; Ing. Trajano Guerrero, Jefe de Avalúos y Catastros; Ing. Eduardo Bayas, Director de Obras Públicas; Ing. Vinicio Freire, Jefe Administrativo; Ing. Verónica Vivanco, Digitadora Cartográfica; Ing. Diego Hoyos, Técnico Agropecuario e Ing. Martha Robalino, Analista de Rentas, bajo la presidencia del Ab. Mauricio Miranda, Alcalde del cantón Cevallos y la Dra. Verónica Ramírez Barrera, Secretaria, quien suscribe y certifica la presente, con el siguiente **ORDEN DEL DIA**: 1.- Aprobación del Acta No 1520 de la sesión Extraordinaria del Concejo Municipal de fecha 10 de Enero del 2018. 2.- Aprobación del Acta No 1521 de la sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 12 de Enero del 2018. 3.- Conocimiento y resolución del Informe de la Comisión de Planificación referente a la petición de la señora Luz Angélica Aldaz Gordon, de división de su propiedad ubicada en el sector Agua Santa. 4.- Aprobación del catastro para el cobro de la contribución especial de mejoras y del porcentaje de disminución. 5.- Análisis y aprobación en segunda instancia de la Ordenanza que Regula la Determinación, Administración y Recaudación del impuesto predial urbano, de fijación del avalúo para el bienio 2018-2019 y de Reglamentación de los Procedimientos para el mantenimiento y actualización catastral. 6.- Análisis y aprobación en segunda instancia de la Ordenanza que Regula la Determinación, Administración y Recaudación del impuesto predial rural, de fijación del avalúo para el bienio 2018-2019 y de Reglamentación de los Procedimientos para el mantenimiento y actualización catastral. Señor Alcalde: Compañeros Concejales está a consideración el orden del día. Señor Concejal Economista Luis Barona: Que se apruebe. Señor Concejal Marco Cáceres: Que se apruebe. **RESOLUCION 009-2018 El Concejo Municipal por unanimidad resuelve aprobar el Orden del Día. DESARROLLO DE LA SESIÓN.** Una vez aprobado el orden del día el señor Alcalde solicita que se proceda con el **PRIMER NUMERAL.- APROBACIÓN DEL ACTA No 1520 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 10 DE ENERO DEL 2018.** Señor Alcalde: Compañeros entiendo que el acta fue enviada a ustedes con la debida anticipación del caso, si hay alguna recomendación que por favor se pronuncien. Señor Concejal Abogado Mario Aguilar: Señor Alcalde de mi parte yo salvo mi voto porque no estuve presente en la sesión anterior. Señor Alcalde: Alguna recomendación más. Señor Concejal Economista Rodrigo Oñate: Ninguna, que se apruebe. **RESOLUCION 010.2018 El Concejo Municipal por mayoría RESUELVE: Aprobar el Acta No 1520 de la sesión Extraordinaria del Concejo Municipal de fecha 10 de Enero del 2018 sin ninguna observación, con el voto salvado del señor Concejal Ab. Mario Aguilar, por no haber estado presente en la sesión. SEGUNDO NUMERAL.- APROBACIÓN DEL ACTA No 1521 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE**



**FECHA 12 DE ENERO DEL 2018** Señor Alcalde: De igual manera compañeros alguna recomendación. Señor Concejal Abogado Mario Aguilar: Señor Alcalde igual de la sesión anterior, no estuve presente, así que salvo mi voto. Señor Concejal Economista Luis Barona: Ninguna señor Alcalde que se apruebe. Señor Concejal Marco Cáceres: Que se apruebe. **RESOLUCION 011.2018 El Concejo Municipal por mayoría RESUELVE: Aprobar el Acta No 1521 de la sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 12 de Enero del 2018 sin ninguna observación, con el voto salvado del señor Concejal Ab. Mario Aguilar, por no haber estado presente en la sesión. TERCER NUMERAL.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN REFERENTE A LA PETICIÓN DE LA SEÑORA LUZ ANGÉLICA ALDAZ GORDON, DE DIVISIÓN DE SU PROPIEDAD UBICADA EN EL SECTOR AGUA SANTA. Se da lectura del Informe de la comisión de planificación.**



*Para Señalar  
Concejo  
12-1-2018*

Oficio N° 001-CMC-GADM-CC2018

Cevallos, 04 de enero de 2018

Abogado,  
Mauricio Miranda  
Alcalde del GAD Municipal del Cantón Cevallos

Presente.-

De mi consideración:

Con un atento y cordial saludo me dirijo a usted y la vez deseándole toda clase de éxitos en la delicada función que usted desempeña en beneficio de nuestro Cantón.

En atención al oficio N°-XII-0934-2017 con fecha 26 de diciembre de 2017; en el que se adjunta dos carpetas con originales y copias respectivamente, presentado por la Sra. Luz Angélica Aldaz Gordon. Tengo a bien poner en su consideración el Informe trabajado por la Comisión Permanente de Planificación.

Particular que pongo para su conocimiento, me suscribo no sin antes reiterar mis sentimientos de gratitud y estima.

Atentamente,

Sr. Marco Javier Cáceres G.  
CONCEJAL DEL CANTÓN CEVALLOS

[www.cevallos.gob.ec](http://www.cevallos.gob.ec)

[municipio@cevallos.gob.ec](mailto:municipio@cevallos.gob.ec)

Contacto: 2072 140 / 2072 744 / 2072 149  
2072 710 / 2072 566 / 2072 600





Informe N° 001-CMC-GADM-CC2018  
Cevallos, 04 de enero de 2018

Abogado.  
Mauricio Miranda  
**ALCALDE GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CEVALLOS**  
Presente,

De nuestra consideración:

Reciba un atento y cordial saludo, a la vez nos permitimos poner en su consideración el Informe de la Comisión de Planificación. La cual por su delegación ante la sumilla inserta en la solicitud realizada, la Comisión se reúne el martes 03 de enero de 2018, integrada por los siguientes señores concejales: Sr. Marco Cáceres en calidad de Presidente, Sr. Hugo Villegas y Eco. Rodrigo Oñate miembros de la comisión.

**Sra. Luz Angélica Aldaz Gordon.**

**PROPUESTA.**

División de su propiedad de predio Rural ubicada en el sector Agua Santa, Parroquia La Matriz, Cantón Cevallos, Provincia de Tungurahua; propuesta que se pretende dividir.

*Linderación de lotes de propuesta*

**LOTE AB1.- De la superficie de 2212,25 m<sup>2</sup>**

Norte: Con 28,50 m (Lote AB4)

Sur: Con 24,45 m (canal-servidumbre de paso- vía publica)

Este: Con 79,70 m (Rafael Ortiz)

Oeste: Con 87,86 m (Lote AB2)

**LOTE AB2.- De la superficie de 2213,64 m<sup>2</sup>**

Norte: Con 24,60 m (Lote AB4)

Sur: 5,70 m (servidumbre de paso- canal-vía publica) y 19,81m (servidumbre de paso y vía publica).

Este: Con 87,86 m (Lote AB1)

Oeste: Con 54,01 m (Gualberto Pico); 7,62m, 42,297 m (Lote AB3)

**LOTE AB3.- De la superficie de 2212,84 m<sup>2</sup>**

Norte: Con 40,96 m (Lote AB4)

Sur: Con 3,17 m (servidumbre de paso- canal-vía publica); 7,00 m (Gualberto Pico) y 43,62 m (Gualberto Pico)



Este: Con 42,97 m (Lote AB2)  
Oeste: Con 64,16 m (calle)

**LOTE AB4.- De la superficie de 2210,44 m<sup>2</sup>**

Norte: Con 91,89 m (Lote AB5)  
Sur: Con 40,96 m (Lote AB3); 24,60m (Lote AB2) y 28,50m (Lote AB1)  
Este: Con 23,75 m (Rafael Ortiz)  
Oeste: Con 24,00 m (calle)

**LOTE AB5.- De la superficie de 2209,87 m<sup>2</sup>**

Norte: Con 51,00 m (servidumbre de paso- canal); y 42,80 m (Enma Sánchez)  
Sur: Con 91,89 m (Lote AB4) y 4,00m (calle)  
Este: Con 23,70 m (Rafael Ortiz)  
Oeste: Con 23,70 m (Edwin Salazar)

**Área total: 11391,22 m<sup>2</sup>**

**Calle: 332,18 m<sup>2</sup>**

**CONCLUSIÓN:**

Revisado y analizado la documentación se determina lo siguiente:

- Con los requisitos presentados en físico se desprende que cumplen con la Recomendación que hizo el Concejo Cantonal en sesión Ordinaria del 10 de agosto de 2017, en cuanto se autorizó la Unificación de lotes; para en este caso proceder con el fraccionamiento.
- De la misma forma se revisa y analiza Informe N°755-AJ-GADMCC-2017 presentado por los Técnicos Ab. Álvaro Vera Flor (Procurador Síndico) y Arq. José Ramos (Jefe de Planificación); en el que verifican y abalizan el cumplimiento de los requisitos presentados, los mismos que son los necesarios para atender favorablemente lo solicitado.

**RECOMENDACIÓN:**

- Se acoja el Informe Presentado por Ab. Álvaro Vera, Procurador Síndico y Arq. José Ramos, Jefe de Planificación; mediante Informe N°755-AJ-GADMCC-2017 presentado por los Técnicos Ab. Álvaro Vera Flor (Procurador Síndico) y Arq. José Ramos (Jefe de Planificación) con fecha 21 de diciembre de 2017. En el que recomiendan que se apruebe la petición de **Sra. Luz Angélica Aldaz Gordon**.
- Dado cumplimiento a la normativa y a las observaciones realizadas por el Concejo Cantonal. Se sugiere al Órgano Ejecutivo que se ponga en consideración del Honorable concejo Cantonal para el análisis y su respectiva aprobación y así se

[www.cevallos.gob.ec](http://www.cevallos.gob.ec)

[municipio@cevallos.gob.ec](mailto:municipio@cevallos.gob.ec)

Contacto: 2872 148 / 2872 744 / 2872 149  
2872 710 / 2872 866 / 2872 690



legalice las afectaciones públicas a favor de la Municipalidad; para que la Dirección de Planificación incorpore la vía al plan vial cantonal que se está planificando de una forma Técnica.

- De ser aprobada la solicitud, se entregue la resolución y planos aprobados a los peticionarios

Particular que ponemos en su conocimiento para los fines legales correspondientes;

Atentamente.

  
Sr. Marco Javier Cáceres G.

CONCEJAL

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN



Eco. Rodrigo Oñate  
CONCEJAL

MIEMBRO DE LA COMISIÓN



Sr. Hugo Villegas  
CONCEJAL

MIEMBRO DE LA COMISIÓN

[www.cevallos.gob.ec](http://www.cevallos.gob.ec)

[municipio@cevallos.gob.ec](mailto:municipio@cevallos.gob.ec)

Contacto: 2872 148 / 2872 744 / 2872 149  
2872 710 / 2872 566 / 2872 690



Señor Alcalde: Compañeros está a consideración el informe por parte de la Comisión de Planificación. Señor Concejal Marco Cáceres: Señor Alcalde buenas tardes, compañeros Concejales buenas tardes, señores Técnicos, como Presidente de la Comisión de Planificación ante las observaciones y las correspondientes aportaciones que hizo el Concejo Cantonal en las dos sesiones que se trató este asunto de la señora Luz Angélica Aldas Gordon, en el cual la última sesión nos dimos a notar que no tenía el ancho de la vía, entonces se hizo la observación a la señora de que corrija eso dentro de la planimetría y en el reingreso ya constó dentro de la planimetría el ancho de la vía que corresponde a la Ordenanza vigente y desde luego hubo las modificaciones de las áreas de los lotes y también están modificadas y están acorde a lo que plantea la ordenanza y cumpliendo la ley. Por mi parte como Presidente no tengo ninguna otra observación más, al menos que los compañeros Concejales se dignen revisar los documentos, verifiquen y si hay alguna observación la acojo con mucho cariño y si es que no, que se apruebe este fraccionamiento del suelo de la señora y que se legalice las afectaciones de las vías para que en lo posterior se tome en cuenta dentro del Departamento de Planificación, la vía que ya está ahí proyectada y planificada para en un futuro que se incorpore al plan vial cantonal que está previsto que se dé cumplimiento dentro de la Ordenanza vigente de este año señor Alcalde. Señor Alcalde: Gracias compañero, en todo caso hay un informe por parte de la Comisión, el Presidente de la Comisión ha sugerido que se apruebe, si hay alguna observación, alguna recomendación estimados compañeros. Señor Concejal Abogado Mario Aguilar: Señor Alcalde que se apruebe de mi parte. Señor Concejal Economista Luis Barona: Que se apruebe señor Alcalde. Señor Alcalde: Entiendo que el resto de compañeros son miembros de la Comisión. Señor Vicealcalde: Señor Alcalde, como miembro de la Comisión, yo ratifico lo que se puso en el informe. Señor Concejal Economista Rodrigo Oñate: Por mi parte también. **RESOLUCION 012.2018 En base a lo que determina la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 264 que establece que es competencia exclusiva de los Gobiernos Municipales:** **"1.- Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural"** en concordancia con el artículo 55 literales a) y b) del COOTAD. El Art. 57 del COOTAD determina que al Concejo Municipal le corresponde: literal a) **"El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, mediante la expedición de Ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones y literal t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del Alcalde o Alcaldesa. Con estas consideraciones el Concejo Municipal acogiendo el informe de la Comisión de Planificación RESUELVE: Aprobar y autorizar la división de la propiedad de la señora Luz Angélica Aldaz Gordon, ubicada en el sector Agua Santa. CUARTO NUMERAL.- APROBACIÓN DEL CATASTRO PARA EL COBRO DE LA CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE MEJORAS Y DEL PORCENTAJE DE DISMINUCIÓN. Se da lectura del Informe de la Comisión.**



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN CEVALLOS**

TELEFAX 2872148 - 2872149  
CEVALLOS - TUNGURAHUA - ECUADOR

*Para Sesión de  
Concejo  
12-1-2018  
2*

**INFORME DE LAS COMISIONES DE FINANZAS Y PLANIFICACIÓN**

Previa convocatoria del señor Presidente de la Comisión de Finanzas, se reúnen en la sala de sesiones, el día viernes 12 de enero de 2018, siendo las 09h00: Ec. Luis Barona, Presidente de la Comisión de Finanzas; Sr. Marco Cáceres, Presidente de la Comisión de Planificación; los señores Concejales: Ing. Olga Bayas, Sr. Hugo Villegas y Ec. Rodrigo Oñate, con la presencia de los señores funcionarios: Director Financiero, Director de Obras Públicas, Procurador Síndico, Director de Planificación, Jefe de Avalúos y Catastros, Analista de Rentas y Jefe de Tecnología para tratar el siguiente punto:

**1.- Análisis del informe Técnico Jurídico presentado con oficio No. 003-AJ-CADMCC-2018, sobre las contribuciones especiales de mejoras para la recaudación en el periodo fiscal 2018.**

El señor Presidente de la Comisión de Finanzas, da la bienvenida a los asistentes.

Se cuenta con el oficio No. 1-12-2018, de fecha 09 de enero de 2018, suscrito por el señor Alcalde, con el que se remite a las Comisiones de Finanzas y Planificación el informe técnico jurídico con oficio No. 003-AJ-GADMCC-2018, de fecha 08 de enero de 2018, presentado por los funcionarios: Dr. Hernán Paredes, Director Financiero; Ab. Alvaro Vera, Procurador Síndico; Ing. Trajano Guerrero, Jefe de Avalúos y Catastros; Ing. Eduardo Bayas, Director de Obras Públicas; con respecto al cobro de la contribución especial de mejoras para el periodo fiscal 2018. En este informe se realiza una argumentación legal y técnica, incluyendo la afectación económica que ha sufrido la población del cantón por los fenómenos naturales, especialmente las periódicas erupciones del volcán Tungurahua, por lo que se propone aplicar el Art. 30 de la Ordenanza de Contribución Especial de Mejoras, es decir, una disminución en el pago a los contribuyentes, considerando la situación económica de la población, mediante una tabla con RANGOS Y porcentajes:

VALOR A PAGAR	% DE DISMINUCIÓN
HASTA 100 USD	40%
DESDE 100 hasta 500 USD	50%
MAS DE 500 USD	60%

El señor presidente de la Comisión de Finanzas expresa su malestar por el anterior informe presentado por el equipo técnico, con el cálculo del desgaste de las obras desde su recepción, hasta el año 2017, ya que no se ha podido encontrar fundamentos legales que respalden tal procedimiento, lo que da lugar a asumir que no hubo un buen asesoramiento técnico que permita al Concejo tomar una decisión adecuada con respecto a este tema. Manifiesta que el informe actual se encuentra con mayores sustentos técnicos y legales, por lo que pone a consideración de los señores Concejales la aplicación de la disminución según la tabla propuesta por el equipo técnico, o a su vez, se acuerde un porcentaje único de disminución para todos los casos, según lo faculta el Art. 30 de la Ordenanza de Contribución Especial de Mejoras.

Pide la palabra el señor Director Financiero y manifiesta que el proceso anterior, con el cálculo de desgaste se venía realizando desde hace tiempo atrás, de lo cual se comunicó al Delegado de la Contraloría Tungurahua, en definitiva, la única intención que se tuvo fue la de disminuir el impacto económico a la población.

El Ing. Trajano Guerrero, Jefe de Avalúos y Catastros procede hacer una exposición de los valores a cobrar con el 100% del costo de las obras, considerando las disminuciones con los porcentajes indicados en el informe.





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN CEVALLOS**

TELÉFAX 2872148 - 2872149

**CEVALLOS - TUNGURAHUA - ECUADOR**

Se realizan simulaciones con opciones del 40%, 50% y 60% de disminución para todos los contribuyentes, con la aclaración del señor Director de Obras Públicas que con la anterior propuesta de aplicación con el cálculo de desgaste, se disminuyó en resumen global un aproximado del 55% del valor a pagar.

Luego de observar las simulaciones y los valores a pagar, el señor Presidente de la Comisión de Finanzas propone aplicar el 60% de disminución en el valor a pagar a todos los contribuyentes.

El señor Concejal Rodrigo Oñate manifiesta estar de acuerdo con la sugerencia y solicita adjuntar mayores argumentos técnicos, sobre todo, los informes de auditoría, que deberán constar en el informe para la sesión de Concejo.

La señorita concejal Olga Bayas, también concuerda con la sugerencia de disminuir el 60% de los valores a pagar, y solicita recabar los decretos de emergencia que respalde el informe técnico, ya que se encuentra expuesto de manera general sin datos de estadísticas sobre las pérdidas económicas sufridas por la población del cantón, con las fechas de la emergencias y las fechas de ejecución de las obras.

El señor Concejal Marco Cáceres, manifiesta estar de acuerdo con el porcentaje de disminución, pero que la parte técnica adjunte documentos de sustento a los informes, considerando que es la primera vez que se procederá a cobrar esta contribución.

El señor concejal Hugo Villegas, manifiesta que el informe técnico jurídico no está bien sustentado, que hace referencia a la solidaridad, las afectaciones a la parte agrícola, las sequías y otras incidencias que principalmente ocurren en el área rural, lo cual nada tiene que ver con los ciudadanos del área urbana y que en esta sesión no se pronuncia sobre la propuesta y que en la sesión de Concejo sabrá poner sus puntos de vista y su decisión al respecto. Sugiere además que se debe socializar el cobro de esta contribución antes de aplicarla.

En conclusión con la aceptación de la mayoría de señores Concejales y los aportes del equipo técnico, se acuerda sugerir al Concejo Municipal aplicar el 60% de disminución en el pago de las contribuciones especiales de mejoras, conforme lo faculta el Art. 57 literal c) Del COOTAD y el Art. 30 de la Ordenanza, con la aclaración de que en la obra de la remodelación del Parque Infantil no aplicará esta disminución, en razón de que conforme el Art. 20 numeral 2 de la Ordenanza se ha deducido el 80% del costo de la obra.

Con estas consideraciones el Concejo Municipal deberá también aprobar los sectores de influencia constantes en los catastros correspondientes.

Sin más que tratar por el momento, se da por terminada la sesión, siendo las 17H05.

  
Sr. Luis Barona  
PRESIDENTE DE LA  
COMISIÓN DE FINANZAS

  
Sr. Marco Cáceres  
PRESIDENTE DE LA  
COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN CEVALLOS**

TELÉFAX 2872148 - 2872149  
**CEVALLOS - TUNGURAHUA - ECUADOR**

**Ec. Rodrigo Oñate  
CONCEJAL**

**Sr. Hugo Villegas  
CONCEJAL**

**Ing. Olga Bayas  
CONCEJAL**

**Dr. Hernán Paredes  
DIRECTOR FINANCIERO**

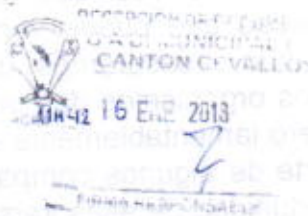
**Ab. Alvaro Vera  
PRCURADOR SÍNDICO**

**Ing. Eduardo Bayas  
DIRECTOR DE OO.PP.**

**Arq. José Ramos  
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN**

**Ing. Trajano Guerrero  
JEFE DE AVALUOS Y CATASTROS**

**Ing. Martha Robalino  
ANALISTA DE RENTAS**



Señor Alcalde: Compañeros Concejales en todo caso existe un informe de por medio, en la cual se han reunido para el trabajo que de una o de otra manera nos hemos trazado en estos días, más bien yo pienso que este es el momento más adecuado, en este momento va a ser en el que tomemos las decisiones las más acertadas, las más convenientes en especial por el bienestar de la gente, por el bienestar de nuestro cantón, yo les pido a ustedes encarecidamente que para este análisis que lo vamos a ser nos pongamos en los zapatos de la gente, para que el impacto que de una o de otra manera se les va a causar, sea el menos fuerte para la gente, porque aquí en definitiva tenemos tres opciones, o no cobramos, o cobramos y defendemos con los análisis si es necesario aumentando los análisis, aumentando detalle, con el aporte de cada uno o cobramos el 100%, tenemos tres alternativas y tienen que salir a relucir y ser aprobadas, por eso si vamos a consensuar o vamos a decir los análisis, los informes no son los que convenzan, tenemos que al mismo tiempo tener una alternativa para pronunciarnos de la mejor manera, yo les invito para que conjuntamente entre todos, como conversábamos en sesiones atrás, todos salgamos con la bendición de Dios de esto que no fue una responsabilidad nuestra, fue de la administración anterior que hoy tenemos que nosotros asumir esa responsabilidad, con esta introducción estimados compañeros, estimados Concejales, parte del equipo de trabajo, doy paso a cada uno de ustedes. Señor Concejal Eco. Luis Barona: Señor Alcalde, compañeros Concejales, señores técnicos, si bien es cierto esta presentado un informe de parte de las Comisiones conjuntas de Finanzas y Legislación, acompañado de la responsabilidad de los señores Técnicos, pero una vez más señor Alcalde debo dejar muy en claro de que existe un pobre asesoramiento técnico, en cuanto a la parte legal, en cuanto a los parámetros que se deben tomar en cuenta para tomar decisiones de esta naturaleza que influye directamente en el aspecto económico del pueblo y cumpliendo con lo exigido por los entes de control, tenemos que tomar decisiones que muchas de las veces pueden conllevar a responsabilidades futuras, si bien es cierto mi firma como Presidente y como parte de la Comisión consta ahí y a la medida de nuestras posibilidades se ha analizado que es conveniente y que es aceptable el informe que nos presentan los compañeros Técnicos, pero más allá de ello como Concejales por la responsabilidad que puede venir en el futuro, tenemos que particularmente irnos asesorando, asesorarnos de una forma muy particular acudiendo incluso a los mismos organismos de control, para que en el futuro no tener ningún inconveniente, pero lamentablemente en este par de días hablemos así, de mi parte creo y de parte de algunos compañeros Concejales que hemos conversado, han tenido la oportunidad de asesorarse un poco más a fondo sobre este tema y realmente el informe o los informes que se adjunta a esta recomendación no son tan sólidos, no nos permiten justificar la reducción que pretendemos hacer, no podemos o no puedo manifestar señor Alcalde que con los argumentos que hasta hoy disponemos se pueda dar paso al cobro de contribución especial de mejoras de la forma como está planteado, no me cansaré de decir que de mi parte fuera no cobrarles, en su momento la administración tenía que cumplir con su responsabilidad y tomemos en consideración que nuestra administración también ya tiene que cobrar, tiene que cobrar y yo lo he repetido algunas veces, tiene que cobrar y no hemos cobrado, ni consideramos



todavía las obras que se encuentran listas para cobrar esta contribución especial de mejoras y ahí no vamos a tener ninguna excusa valedera tal vez para reducir a un 50 a un 60 o el porcentaje que sea, tendremos que cumplir con el 100% o sea vamos a cargar una responsabilidad ajena y tenemos que asumir una responsabilidad propia, eso ha hecho meditar muchísimo señor Alcalde y yo le pido una vez más señor Alcalde argumentemos de una manera más sólida, habrá parámetros económicos, habrá indicadores económicos que nos ayuden a saber la realidad histórica que ha tenido a partir del año 2000 en los diversos sectores que conforman nuestro cantón, en la parte agrícola, en la parte pecuaria, hablemos la agricultura, en la parte de calzado mismo que ha sucedido y con ese análisis vea señor Alcalde, pero con un proyecto ya más amplio, donde podamos tener variables que se pueda analizar, donde de pronto refleja que en el periodo a partir del 2000 al 2010 habido un decrecimiento en las zonas donde han sido beneficiadas con estas obras, entonces no podríamos justificar de ninguna manera bajarles a esa parte de la población donde hoy tienen que pagar la contribución especial de mejoras, en vez de sufrir algún problema, alguna baja económica, mejor lo que han hecho han crecido, como vamos a justificar ahí, todo eso nos reflejará el momento en que nosotros tengamos variables de análisis, donde tengamos datos históricos, datos estadísticos que permitan revisar, a ver en el 2000 este sector contaba con cierta infraestructura, del 2000 al 2010 la infraestructura, los bienes inmuebles ha sufrido un desarrollo, ha tenido un desarrollo considerable, entonces nosotros ahí debemos hacer el análisis, vea señor Alcalde yo le pido de la manera más cometida de mi parte, yo en definitiva por lo pronto que se ajuste a lo que dice la Ordenanza y si es que podemos analizar creo que perdido está perdido dos semanas, tres semanas, arranquemos cobrando desde el 1 de Febrero, que nos juzguen, que nos saquen el jugo por no haberles hecho acreedores al beneficio por pronto pago o al descuento por pronto pago, pero que más adelante compañeros técnicos que sus firmas también constan, compañeros Concejales de las diversas Comisiones, que más adelante nosotros no tengamos que responder por unos miles de dólares, mi capacidad económica no me permite como para responder ante \$400,000, ni siquiera ante unos 10.000 unos 20.000, no estoy en capacidad para ello, peor todavía para cantidades más grandes, yo se la pena una vez más lo repito, la pena que puede ser por nuestra gente, por nuestro pueblo, pero les prometo que si cobramos contribución especial de mejoras y que se les cobra sólo el 10%, nos sacarán el jugo, si se cobra 50 nos sacarán el jugo, si cobra el 100% igual nos sacan y ellos jamás van a tener pena más adelante cuando por haber hecho esas reducciones Contraloría tenga que cobrarnos la diferencia, nadie nos va a venir a decir les voy apoyar Concejal Barona, Concejal Oñate, Concejal Villegas, les voy a apoyar con unos 5.000 de nuestro sector, porque eso tienen que cancelar ustedes, les aseguro que jamás va a pasar eso y vea señor Alcalde yo si aplaudo de que usted tenga ese espíritu de ayuda, de solidaridad, de humanidad ante los Cevallenses, pero tomemos en consideración también, recién que obras estamos analizando, qué obras queremos cobrar contribución especial de mejoras, no estamos cobrando obras que afecten directamente a la parte más débil económicamente de nuestro pueblo, la parte más débil económicamente de nuestro pueblo está en la zona rural y hasta donde hemos analizado, las obras que se quiere cobrar



contribución especial de mejoras son en los ejes comerciales precisamente, donde se han desarrollado, donde tienen bienes, en donde cuestan no cientos, sino miles de dólares, esa gente si dispone evidentemente por su trabajo, por su esfuerzo, por las obras que implementa precisamente el mismo Municipio, es que ha crecido la plusvalía de esos bienes, nosotros a quienes realmente estamos tratando de beneficiar es precisamente a esa gente, con esto no quiero discriminar de ninguna manera, lo que quiero es hacer notar que vamos a seguirles beneficiando mientras nosotros probablemente salimos perjudicados. Señor Alcalde conversando con algunos técnicos extra Municipio, afuera, donde ya han tenido experiencia de esta naturaleza, sugieren que se arme un proyecto, probablemente de los informes que están hasta el día de hoy, si son valederos, pero deben tener mayores argumentos, que se arme un buen proyecto que justifique como le dije antes con datos, con estadísticas, de tal forma que no salgamos perjudicados y si no que se aplique vea señor Alcalde y probablemente luego de ese análisis nos vamos a dar cuenta que no podemos rebajar, con el dolor del alma nos vamos a dar cuenta que no podemos bajar un centavo y que tiene que cumplirse con lo que dice la Ordenanza, nada más, entonces estaremos respaldados legalmente y no estaremos sufriendo por nadie, porque más adelante nadie va a sufrir por nosotros, eso tengan un ciento por ciento seguro, entonces yo de mi parte señor Alcalde y concluyó con esto, mientras no exista otra opción que se aplique lo que dice la Ordenanza, es todo lo que puedo manifestar señor Alcalde, muchas gracias. Señor Alcalde: Gracias compañero Concejal, alguien más de los compañeros Concejales. Señor Concejal Economista Rodrigo Oñate: Si me permite señor Alcalde, buenas tardes con todos los presentes, yo iniciaré mi intervención haciendo algunas observaciones al respecto, dentro de un documento firmado por usted señor Alcalde, Abogado Mauricio Miranda Badillo, hay un cronograma, hay una planificación acerca de la recomendación sobre la Ordenanza de contribución especial de mejoras, que no fue aplicada, con la observación de Contraloría, en donde se presenta un cronograma de trabajo para que sea ejecutado a lo largo del tiempo por medio de las personas que trabajan dentro de la Municipalidad, existen 10 puntos y el punto número 10 con el que finaliza dice recaudar los tributos por la contribución especial de mejoras, toda esta documentación tenía que haber estado presentada hasta el día 3 del séptimo mes del 2017, sin embargo nosotros hemos tenido desde ese tiempo que usted ha presentado el cronograma hasta el día de hoy y, no hemos podido salir del trabajo de la Ordenanza de contribución especial de mejoras por algunos aspectos, los cuales nos pueden inducir a cometer muchos errores, yo si le pido señor Alcalde ser un poco más enérgico con la parte que le apoya a usted, la parte técnica, la parte administrativa en donde en realidad si usted plantea un cronograma de trabajo, ese cronograma tiene que ser escuchado y tiene que ser realizado por parte de los diferentes Funcionarios que plantean aquí en el trabajo que se tiene que realizar por contribución especial de mejoras. Lamento mucho que hasta el día de hoy no se haya presentado en su debido momento, se hace análisis dentro de los informes que nos han presentado, se hace el análisis de las obras que son alrededor de 14 obras que la Municipalidad ha dejado de cobrar por contribución especial de mejoras, sin embargo hay obras que están ya dentro de nuestra administración, la fecha que se ha recibido esas obras están en el



2016, en el 2015, entonces ya están dentro de nuestra administración y si nosotros aplicaríamos lo que sugiere la parte técnica el 60% de descuento yo pienso que haciendo un análisis bien profundo no cabe porque son obras recientes, porque dentro del cronograma cuando se emite el cobro de contribución especial de mejoras es una vez que se ha recibido la obra definitivamente, dentro de ese cronograma existe cuando se ha recibido ya la obra definitivamente, entonces es muy difícil el análisis para nosotros por el motivo del tiempo. En lo personal se han hecho ya algunas investigaciones y dentro del informe que se emite por parte de la Comisión en días anteriores, yo solicito que para la sesión del Concejo se nos presente los informes de la Contraloría y han hecho el favor de enviar, entonces yo he hecho alguna investigación justo del tema de contribución especial de mejora que en algún momento yo ya lo mencione que hice un trabajo de investigación y de consulta en la Contraloría en donde me supo manifestar algunas situaciones, en estos días igual he vuelto hacer unas consultas, en donde he sido atendido por dos funcionarios diferentes y ellos han compartido casi el mismo criterio en relación a lo que se pretende hacer dentro de la Municipalidad, ellos se referían es que tienen que revisar muy bien la observación de la Contraloría, en donde el punto específico, la Ordenanza de contribución especial de mejoras no fue aplicada, para esto se analiza un poco y se da unas recomendaciones pertinentes y lo que dice es que la Ordenanza no fue aplicada, entonces yo hice las consultas necesarias y dice que ustedes como tal tienen que aplicar la Ordenanza y dentro de la Ordenanza tiene que haber los descuentos, yo le decía si el parque tiene un 80% de descuento, entonces eso es lo que tienen que aplicar, pero hay otras inversiones realizadas por la Municipalidad y éstas no tienen descuento, entonces no tendrían porqué aplicar una reducción, yo le decía por depreciación, los informes técnicos nos están dando ahora por el tema de la ceniza volcánica y dice que eso si han hecho por Baños ese trabajo, y yo les mencionaba que en Mocha también hicieron ese trabajo, si pero lo hicieron en su debido momento me comentó, entonces ahora en la actualidad dice no se podía justificar de esta manera porque si hubiesen hecho en su debido momento con los decretos de emergencia, con todo argumentando con un proyecto bien detallado, donde nos indiquen el estado económico de la gente, de lo que habido, cuánto de producción han tenido de manzanas, de claudias, de peras, cuánto ha disminuido la producción y por eso se ha quedado sin plata la gente, todos esos son argumentos que sí valen pero en su debido momento, me comentan las personas con las que estaba conversando, se puede hacer muchas cosas dice, pero en realidad a estas alturas ya estamos en el 2017, yo pienso que ustedes no podrían justificar por ese motivo, razón por la cual conversé bastante tiempo con ellos y los Funcionarios lo que me supieron decir es que no me complique mucho, el informe técnico usted no le puede hacer válido, usted es el que decide dentro del Concejo, en este caso si la recomendación de la Contraloría fue, que no se ha aplicado la Ordenanza de contribución especial de mejora, lo que tendrían que hacer, es aplicar la Ordenanza de contribución especial de mejoras y me explicaba y decía para los nuevos cobros de las obras, decía pueden modificar la Ordenanza ahí si el COOTAD les permite el 50% de reducción por algunas situaciones y ahí me decía puede leer el Artículo 498 del COOTAD en donde se analiza los estímulos tributarios y ahí dentro de este



artículo dice que usted puede por medio de Ordenanza se puede reducir los impuestos hasta un 50% por algunos casos, entonces dice puede modificar la Ordenanza está bien, pero todo es bajo Ordenanza, si la parte técnica les dice a ustedes que va el 40, el 50, el 60% en base a qué dice, por qué, porque a lo mejor al Técnico se le ocurre 50 o el 40, pero cuál es el justificativo técnico, jurídico, entonces yo le digo estamos justificando, está dentro de los planes de contingencia, está toda esa documentación que hay pérdidas por alrededor de \$100.000 dice si pero eso no es justificativo, me comentan las personas que me atendieron, ahorita al menos en estos momentos, no consideran que esto sea un justificativo, no, cuando sucedió ahí sí, pero yo le digo tenemos los Decretos de Emergencia del 2012, no dice ahorita ya estamos en el 2017, al menos tendría que analizar que la Contraloría hace los exámenes especiales y dentro de esos exámenes especiales ustedes tendrían que considerar siete años atrás, no las obras del 2007, las obras del 2006, yo siempre quise ver el documento que decía el detalle de todas las obras de cobrar, nunca se nos presentó el documento de las 14 obras, pero sin embargo en el acercamiento a la Contraloría dice que ellos sólo pueden auditar siete años atrás, es decir nosotros estamos en el 2017 siete años atrás en el 2010 pero si el informe fue presentado ante, yo pienso que sí pueden bajar un poco más, hago referencia a esto porque a mí nunca me presentaron las obras, simplemente nosotros analizamos las obras que dice la parte técnica, pero nunca vimos el documento de la Contraloría que esas obras teníamos que cobrar, entonces para no seguir conversando porque la conversación fue muy larga, yo en realidad haré hincapié a la observación de la Contraloría en donde dice que no se ha aplicado la Ordenanza de contribución especial de mejoras, independientemente de que se haga un nuevo estudio, nos plantea el Concejal Barona que sería de redactar mejor con un argumento económico de cuanto se ha gastado, de cuanto se ha dejado de percibir, independientemente de eso yo siempre me mantendré en lo que dice la observación de Contraloría, Contraloría dice que no se ha aplicado la Ordenanza, nosotros como tal y mi posición será siempre a pesar de tener un nuevo estudio, a pesar de hacer algunas cosas para la reducción, mientras no esté bajo Ordenanza, yo me mantendré al margen de aplicar lo que dice la Ordenanza, si en la Ordenanza hay un descuento del 80% para los parques, si hay en la Ordenanza los descuentos por tercera edad, si hay en la Ordenanza los descuentos por discapacidad, yo pienso que hay que aplicar la Ordenanza y esa será mi posición así haya un nuevo estudio que se quiera justificar una rebaja por contribución especial de mejoras, eso nomás señor Alcalde. Señor Alcalde: Gracias compañeros, alguien más tiene su punto de vista. Señor Vicealcalde: Señor Alcalde. Bueno en primer lugar yo quisiera hacer referencia a lo que nos han mandado del informe de Contraloría, ahí están haciendo una conclusión clara de que la Jefatura de Avalúos y Catastro, no ha cumplido haciendo los catastro respectivo con la colaboración de Obras Públicas, esa es la primera falla, ahorita no tenemos que pensar si la administración anterior hizo o no hizo la propuesta de cobro, habido una Ordenanza desde 1992 o desde el 2002 creo que es, tenía que iniciarse el proceso de cobro, no lo han hecho, esta es una responsabilidad de los anteriores, nosotros entramos en funciones a partir de mayo del 2014 y pienso que ya debía haber la preocupación de la administración, de preocuparse



de revisar la Ordenanza y la parte técnica, sus colaboradores de igual manera de entrar en análisis, ya iniciar los procesos de cobro del 2014, no se ha hecho y segundo lugar en las recomendaciones que hace Contraloría a su persona, está indicando tácitamente que usted disponga por escrito que se elabore los catastro y se proceda al cobro, eso dice la Contraloría y no dice que se haga rebajas, que se haga análisis, sino que se aplique lo que está en la Ordenanza, eso está diciendo y que la Tesorera haga el cobro respectivo, eso está diciendo en conclusión. Eso como inicio, en segundo lugar, yo realmente ya los compañeros ya se han pronunciado, pero de mi parte yo diría que a pesar de haber estado en la Comisión, de haber estado discutiendo este proceso, yo he sido enfático y me pronuncie en la sesión y eso lo estoy haciendo, yo no puedo concebir que en los informes se considere el Artículo 57 literal c) del COOTAD, que esa es una potestad del Concejo, no es una sugerencia de los señores Técnicos para hacer ese informe, ellos tendrían que fundamentarse en que están basándose para proponer esa rebaja posible que están proponiendo, el Artículo 57 del COOTAD es una atribución del Concejo de disminuir tasas, impuesto lo que sea, en contribución especial de mejoras esa es una potestad del Concejo y eso no tenían que hacer la fundamentación la parte técnica. Yo pienso señor Alcalde que usted tiene que analizar y también considerar que se hizo una recomendación, yo al menos hice una recomendación y que pena que el señor Jefe Financiero ayer me llama por teléfono y me dice no dirá nada porque el Alcalde dice que no, yo lo que hice es una recomendación, yo soy suficientemente maduro para saber cuál es mi competencia y cuáles las potestades que yo tengo, el señor Jefe Financiero me llama ayer y me dicen no estará diciendo nada en la reunión que tiene usted, el Alcalde sabe lo que va hacer, yo aquí hice una recomendación oficial de que se socialice esta propuesta del Municipio, el que hagan o no hagan esa es una potestad exactamente del Ejecutivo, entonces yo no me pronuncio mientras no se haga una socialización, no hay que tener miedo en enfrentarse a la población, cuando nosotros tenemos argumentos jurídicos, cuando tenemos la metodología exacta para poder decir a la gente así vamos a trabajar y por estos lados vamos a caminar, pero no se ha hecho, lo que se ha hecho en la sesión de trabajo que tenemos aquí con las Comisiones es sugerir y eso está en el informe de que usted haga un proceso de socialización, caso contrario esto no va a dar resultados y vamos a seguir con esto que ha estado viniendo de años atrás y no se va a poder ejecutar esto, porque, porque no se ha hecho un procedimiento de socializar y creo que con eso también la ciudadanía va a entender, va inclusive a recomendar que es lo que se puede hacer para buscar los mejores resultados, ese es mi pronunciamiento señor Alcalde. Señor Alcalde: Alguien más. Señor Concejal Abogado Mario Aguilar: Señor Alcalde con el permiso de los compañeros Concejales, de los señores Técnicos, yo no tengo que aportar en el asunto, por cuanto yo no estuve en el tratamiento, yo no estuve en las Comisiones al momento en que estaban tratando, he leído los informes que han mandado al correo para esta sesión, como ustedes saben estaba de licencia. La exposición de los compañeros Barona y compañero Oñate, son muy claras y son concretas y el compañero Oñate nos ha dado la respuesta clarísima al asunto, parece que nos hemos tomado mucho tiempo para dar una respuesta tan sencilla y tan fácil de hacerla que nosotros nos hemos descuidado en el asunto y eso es

claro, yo hace más de cuatro meses y gracias a Dios consta en las actas de las sesiones, yo le manifesté a usted señor Alcalde en Concejo, que el catastro estaba mal, que había problemas en el catastro, que debíamos hacer corridas en el catastro por qué nos va a coger el nuevo año y vamos a tener problemas, gracias a Dios fue como cuatro o cinco veces que manifesté en sesión de Concejo y gracias a Dios está agravado, se les advirtió con tiempo, ahora el compañero Oñate ha hecho el trabajo que debíamos haber hecho nosotros desde el inicio, él fue investigó a la fuente, que necesitan ellos para que nosotros salgamos de este problema y le dijeron que conste en la Ordenanza, si hubiéramos empezado a trabajar la semana anterior en la reforma de la Ordenanza de contribución especial de mejoras, estaba resuelto el asunto, no es tan complicado el asunto, la respuesta nos dio el compañero y estuvo fácil, lamentablemente no nos centramos en lo que debemos hacer, porque hay un principio de favorabilidad, cuando existen dos normas que se contraponen, la más favorable al usuario esa es la que prevalece, si hubiéramos hecho la reforma de la Ordenanza ya hubiese estado resuelto el problema desde un inicio, no hubiésemos tenido que pedir los informes de que esto nos conviene, esto no nos conviene, que un informe de los Técnicos para ver cómo rebajamos, si nosotros establecíamos la Ordenanza y decíamos porque vamos a rebajar, estaba solucionado el problema, yo lo veo desde ese punto de vista mío, personal, como le digo yo no estuve en las reuniones. De los informes que hemos revisado y que nos han mandado para la sesión de Concejo señor Alcalde no sé si usted lo revisó o las personas que nos enviaron los informes para hacer el descuento hablan sobre la erupción del volcán, en uno solo de esos informes no aparece que las obras realizadas por el Municipio hayan sido afectadas en una mínima parte, en nada han sido afectadas las obras, de los informes que constan dentro de la documentación enviada para sesión de Concejo, yo leí, todos los Técnicos que estaban en esa época, el señor Alcalde que estuvo en esa época, dice que no habido afectaciones y lo que hacen es planes de contingencia para la evacuación de la gente en caso de una erupción o cambio de alerta y nos dice que las vías están expedita, que solamente están solicitando al MIDUVI que por favor les ayude con el cambio de algunos techos de las viviendas del MIDUVI, que los centros donde van a ser los refugios están preparados y lo que se ha afectado es la agricultura, pero las obras que se entregaron a esa época la que nosotros tenemos que aplicar el impuesto a las mejoras no están afectadas, no hay una sola palabra de que esas obras estén afectadas, no sé cómo le iban a aplicar, eso para la rebaja de los impuestos y yo le veo desde mi punto de vista muy personal, porque yo no estuve en las sesiones que analizaron eso, yo me allano con el criterio de los compañeros y yo acojo la sugerencia de ellos, gracias señor Alcalde. Señor Alcalde: Alguien más. Señor Concejal Marco Cáceres: Señor Alcalde, compañeros Concejales, señores Técnicos, si bien es cierto señor Alcalde hay un documento firmado por mi persona en conjunto con las demás Comisiones, en las cuales usted delegó para que analicemos este tema, lo que dicen los compañeros Concejales es 100% verdad y lo que consta dentro de mi intervención del informe, dice que se adjunte los documentos para el informe, en la cual yo firmé el informe y antes de eso yo le pedí al señor Director Financiero de que me permita leer el informe que ellos han adjuntado al informe nuestro, en la cual yo le dije, cómo van a argumentar eso



ellos si están argumentando de una área rural, cuando las obras están hechas en el área urbana, realmente hubo una respuesta no coherente en la cual hasta el día de hoy no estoy convencido y está plasmado dentro del documento que usted nos envía para sesión del Concejo que automáticamente eso peor nos cuelga, porque no son argumentos técnicos para tal vez pensar en alguna rebaja, en la cual nosotros estábamos pensando apoyar a nuestra gente, como siempre no hay la preocupación adecuada de los señores Técnicos, dentro de la Comisión yo también sugerí que deben fundamentar bien, si van a sostenerse sobre las erupciones volcánicas deben argumentar bien, deben profundizar el análisis de las declaratorias de emergencia, deben argumentar a profundidad cuáles fueron los resultados luego de las erupciones, todo eso debían argumentar pero solamente es con tal de cumplir el trabajo de que aparezcan documentos y ya, la responsabilidad con todo el respeto, con todo el cariño, no es de ustedes señores Técnicos, la responsabilidad es de nosotros las autoridades y ante esa realidad que nosotros tenemos ahorita como Concejo Cantonal, no nos queda otra, al menos por mi parte no me queda otra alternativa más que mencionar y apoyar lo que los demás compañeros Concejales han sugerido, de lo que dice la Contraloría General del Estado, que se proceda con la aplicación de la Ordenanza, eso nomás señor Alcalde. Señor Alcalde: Yo vuelvo y repito mi afán y creo que el compañero Barona lo dijo, el espíritu de no querer hacer un impacto para la gente, no querer causar ese impacto en quienes van a venir a hacer sus pagos, porque vean yo les repito desde un inicio, no es que empezamos hacer esto de locos, era con los Técnicos de la Contraloría, ustedes ven están los recibidos por los propios técnicos de la Contraloría, que ellos lo recibieron allá y nos asesoraron cómo deberíamos haberlo hecho, como debíamos hacer, lo estábamos haciendo, las circunstancias ya no se han dado así, intentamos por otro lado, hemos intentado compañeros y mi único afán no ha sido esto retroceder, retrasar o prolongar, si no, no causar el efecto posible en la gente, como ustedes lo están diciendo y si se decide por ese lado, yo creo que escudarnos y enfrentar los problemas como se viene. Señor Concejale Economista Luis Barona: Señor Alcalde sólo una cosita, por favor quisiera que no se molesten todos los compañeros Técnicos, cada persona sabrá asumir su responsabilidad y su conciencia la dictará, pero señor Alcalde probablemente el responsable es usted, por qué se rodeó de un asesoramiento técnico pésimo y ese asesoramiento técnico o jurídico, lamentablemente nos ha arrojado a esto porque está tan fácil de donde le veo de lo que acaba de manifestar el compañero Oñate, está tan fácil, si usted hubiese tenido un asesoramiento desde un inicio legal - técnico bien fundamentado, hoy hubiésemos estado cobrando, con una nueva Ordenanza que facilitaba y respaldaba a todos, pero discúlpeme pero el Doctor no tienen ni idea de lo que está diciendo, ni la más mínima idea, aquí vea los Concejales con pocos conocimientos o porque algún asesor de afuera nos dijo, le pedimos vea esto debemos argumentar, esto debemos decir, cambiamos los informes, aumentemos esto, porqué, porque dijo los Concejales, más bien nosotros estamos siendo asesores, lo cual no debe pasar, entonces señor Alcalde yo como les dije a los compañeros Técnicos mil disculpas. Señor Alcalde: En todo caso compañeros ustedes se recordarán que nos fuimos a la Contraloría, nosotros nos reunimos con el Director de la Contraloría, con los abogados de la



Contraloría, porque nosotros les planteamos la Ordenanza, los abogados de la Contraloría nos dijeron que no, que esa no era la salida, porque si hacíamos una Ordenanza eso iba para adelante, a futuro, lo que teníamos que cobrar es con esta Ordenanza, es eso lo que nos asesoraron. Señor Concejal Abogado Mario Aguilar: Con todo respeto compañero Alcalde, está equivocado usted y están equivocados los de la Contraloría, la Constitución de la República es clarísima, ahí tenemos el Artículo 424 y 425 de la Constitución y dice cual manda, la Constitución manda sobre todo y dice cuando viene una ley futura que beneficie al usuario, al reo o al trabajador, esa ley prevalece sobre la anterior, eso dice la Constitución. Señor Alcalde: Vuelvo y repito compañeros, porque nosotros argumentamos todo eso y ahí si dijeron que con el dolor del alma nos tocará hacer las observaciones si ustedes hacen eso, yo lo que les digo, ahí sí a que nos quedamos. Señor Concejal Economista Luis Barona: Señor Alcalde, perdóneme creo que estuvimos escuchando claramente la intervención o la consulta que se hizo a otro jurídico afuera, vea muy claro y dio una salida pero así, acaso ese asesoramiento hemos tenido acá, no lo hemos tenido señor Alcalde, vea ni siquiera se fue por el lado de la Ordenanza, se fue por otros que a mí ni por idea se me hubiese ocurrido, a usted le consta, no estoy hablando mal, yo estoy hablando las cosas reales y vea mientras no tengamos un buen asesoramiento estaremos perdidos el año y tendremos que ajustarnos a lo que dice la norma, a lo que dice la ley, a lo que dicen nuestras Ordenanzas, a lo que dice la Constitución, tenemos que ajustarnos a eso nos duela o no pero una vez más repito yo no asumo una responsabilidad futura que me vaya a mandar probablemente hasta a la cárcel por no disponer, eso nomás señor Alcalde. Señor Alcalde: Yo más que todo entiendo la posición de cada uno de ustedes, ahora la salida, por donde nos vamos. Señor Concejal Economista Luis Barona: Para eso tenemos nuestros asesores, asesorémonos y si no nos pueden asesorar busquemos otros, pero ya basta, yo al menos me siento atado, si yo fuera entendido en la legislación, en la ley, en la Constitución, yo ahorita le doy la solución a pesar de que ya hay una solución pero usted dice que no, que los abogados de allá dicen que no, pero para eso son nuestros asesores señor Alcalde, ellos son quienes deben sacarnos de esto, caso contrario estamos todos aquí perdidos el año como dice Don Huguito. Señor Alcalde: La alternativa, le damos a esto un poco más de estudio. Señor Vicealcalde: Señor Alcalde yo creo que ya se pronunciaron y bueno yo no me pronuncié de qué vamos hacer, pero es claro, hay una Ordenanza que está dando todas las pautas que debemos cumplir, yo pienso que tenemos que cumplir la Ordenanza y así lo han dicho, porque no hay otra alternativa y yo por eso era la sugerencia de que se socialice para conversar con la gente y buscar las mejores alternativas en base a la ley, porque si hay otra salidas, pero lamentablemente como nunca se ha escuchado las sugerencias, entonces ahora como han dicho los asesores tienen que asesorar, porque así se ha visto aquí en vez de que ellos hagan las cosas, por ejemplo en el caso de las otras Ordenanzas que ya vamos a entrar más adelante a discusión, hemos tenido que la parte legislativa ir haciendo, es una Ordenanza tributaria que no nos corresponde a nosotros, igual aquí ha pasado lo mismo, entonces yo pienso que sería de aplicar la Ordenanza, porque salida si hay, pero como no se ha escuchado la sugerencia en ese momento, pienso que por ahí debemos



caminar. Señor Alcalde: Estimados compañeros nos tomamos un tiempo más para esto analizarlo. Señor Concejal Economista Luis Barona: Hay instancias jurídicas señor Alcalde a las cuales podemos acudir, como yo le dije al inicio y es mi criterio, perdido están dos semanas, los beneficios de pronto pago ya lo hemos perdido, en todo caso podemos hacer de pronto en este mes, arranquemos cobrando desde el 1 de Febrero, usted señor Alcalde con sus asesores, acudir a todas las instancias posibles para ver la salida, démonos ese lapso, si en ese lapso no encontramos ninguna salida la Ordenanza está ahí, con el dolor del alma la Ordenanza sigue ahí, pero puede haber ese lapso de tiempo para trabajar con Contraloría, de alguna forma legal involucrarles a ellos, inclusive en una reunión y yo estoy muy de acuerdo y yo le dije señor Alcalde, le dije socialicemos este tema, vea palo hoy o palo mañana pero enfrentemos ya, socialicemos y de alguna manera aquí a los de Contraloría, que vea la gente, vean los representantes, vean los Presidentes de los Barrios que no es su responsabilidad, no es responsabilidad de nosotros o no es el criterio de nosotros lo que les va hacer pagar, si no es la ley, los organismos de control los que nos exigen y les exigen a ellos, podemos muchos argumentos hacer, pero no es que de pronto ahora ya nos tomamos unas vacaciones, el 28 de Enero de nuevo asustados, ahora que hacemos y nos olvidamos, vean desde hoy mismo, el lunes ocho de la mañana ya trabajando, vamos acá a todos los lados que sean necesarios, pero haciendo señor Alcalde, porque ahí está lo que dice el compañero Oñate es verdad, usted mismo con firmas y todo establecen un cronograma de trabajo usted lo ha repetido muchas veces con Contraloría, ese cronograma de trabajo desapareció, nunca se cumplió, en los correteos estamos dos semanas, desde ahí aparece un informe, aparece esto, aparece lo otro, pero el cronograma nunca se lo cumplió, porque nos damos vacaciones, cuando ya está llegando el día, ahí nos asustamos a correr, así no funcionan las cosas, entonces yo creo compañeros Concejales, señor Alcalde como dije una vez más, perdido está perdido, arranquemos desde el 1 de Febrero y agotemos las últimas instancias para ver qué pasa y si no tendremos que agradecer y que venga el pueblo o quienes puedan poner acá, ya no podemos hacer más y retirarnos, qué más podemos hacer, lamentablemente tratamos de beneficiar de la forma que sea pero no hay argumentos legales, es mi posición desde luego compañeros Concejales, de pronto ustedes manifiestan que no, que se comience a cobrar desde comienzos de esta semana a cobrar, se aplique la Ordenanza, está bien, muy respetable lo único que se está tratando es de velar por los intereses del pueblo, tenemos más o menos unos 10 días para buscar alternativas, arranquemos cobrando desde el 1 de febrero, veamos una pequeña obsesión por ahí, en algo de salvar los intereses económicos de quienes van a pagar lo de la contribución especial de mejoras, compañeros Concejales, señor Alcalde. Señor Alcalde: Señores Concejales en todo caso existe una moción del compañero Barona, que dicen ustedes compañeros Concejales. Señor Vicealcalde: Verá señor Alcalde y señores Concejales, yo pienso que tenemos que ser coherentes con lo que estamos diciendo, por ejemplo de la recomendación que se hizo, que se haga la socialización en el cronograma que usted mismo ha elaborado también está costando eso y ayer teníamos la gran oportunidad de hacer, porque yo al señor Financiero le dije que le comunique a usted que hay esa posibilidad, no lo



hicieron, ahí teníamos la gran posibilidad de socializar, aquí estaban como 30 representantes del área rural, del área urbana lamentablemente no estaban pero debían conocer y en el cronograma suyo que ha elaborado también estoy viendo que ha tenido planteado hacer la socialización, sólo en papel escribimos pero nunca lo cumplimos, independientemente de lo que usted ha hecho ahí, yo en el informe que hicimos aquí con las Comisiones, había recomendado que se haga la socialización, independientemente de lo que se haya convocado como parte del Comité, podía hacer usted aparte como Alcalde, pero se debía haber hecho eso.

Señor Alcalde: Que hacemos ahorita. Señor Concejal Abogado Mario Aguilar: Señor Alcalde, compañeros para mi manera de ver, cumplir con la ley, el compañero Oñate nos ha dado haciendo el trabajo desde hace rato, él se ha preocupado, ha consultado todo lo que debíamos haber hecho todos, él fue analizó consultó y dijo la ley dice claramente en el COOTAD que cuando nosotros no podamos tener el catastro actualizado para cobrar, que tenemos que hacer, emitir recibos para el cobro, emitimos los recibos durante esta última parte del mes y empezamos con el catastro desde febrero y utilizamos las dos formas legales, el COOTAD establece claramente y el compañero Oñate en la última reunión que tuvimos, nos dio cátedra de que debíamos haber hecho, pero como dice Don Hugo no escuchamos o no queremos escuchar, el COOTAD si dice y nos da la salvedad de cómo debemos hacer, si no tenemos el catastro perfecto, tenemos que dar recibos hasta que se pueda emitir el nuevo catastro, se emite los recibos hasta el 31 de enero y de ahí aplicamos lo que dice el compañero el nuevo catastro y tenemos menos de 15 días para tratar de llegar a una solución, si al final no se logra la solución emitimos el catastro tal cual está la Ordenanza y no hemos violado ninguna norma, ninguna ley y hemos salido en lo posible, porque ahorita ya estamos complicados, porque si la gente reclama tendremos que dar la cara a lo político, hay que ser claros nos desgastaremos políticamente con la gente, pero si nosotros aplicamos la norma y dejamos de cobrar tenemos una responsabilidad civil, administrativa y penal, porque nosotros vamos aprobar, ahora hay que poner en una balanza que nos interesa más y tomar la decisión.

Señor Alcalde: Me parece bien por ahí técnicamente se podría hacer eso, emitir recibos y luego. Señor Director Financiero: Es muy complicado, tendría que adaptarse al sistema. Señor Concejal Marco Cáceres: Que se aplique la Ordenanza. Señor Jefe Administrativo: Hace cinco años se hizo eso, se cobró con recibos. Señor Concejal Abogado Mario Aguilar: Es que la ley está ahí, como le digo no queremos ver o no queremos revisar y cómo queremos adaptar recibos, es solamente una función administrativa y es de contabilidad, yo no soy contador, yo no sé del asunto, pero debe haber alguna forma de hacer una impresión rápida, no sé cómo será de hacer para emitir unos recibos por la carta de pago hasta que estén las nuevas cartas de pago, debe haber alguna forma, no sé yo, no tengo idea de eso como será de hacerlo, pero la ley si lo prevé y debe haber alguna forma de hacerlo. Señor Alcalde: Marthita como está en el sistema, quien está manejando. Señora Analista de Rentas: Mauricio está manejando. Señor Director Financiero: Habría que revisar si el sistema lo permite, porque la ley si lo permite, si prevé la ley ese tema, pero alguna vez que ocurrió en alguna institución que yo trabajé antes, unos pocos días o una semana se produjo un problema de orden económico, porque la población ya no regresó a pagar la



diferencia y se quedó con el recibo provisional y así terminó el año. Señor Alcalde: Pero éste va a ser provisional, porque para cualquier cosa les piden el original. Señor Concejal Abogado Mario Aguilar: Si es que quieren hacer algún trámite se les pedirá. Señor Director Financiero: Los que van a hacer algún trámite y el resto no ya no necesita. Señor Concejal Abogado Mario Aguilar: Ahí lamentablemente regresamos otra vez a cero con todo el respeto, yo he sido lo más educado posible, pero Don Hugo tiene razón y ahí sí ha fallado de usted señor Alcalde, hay que darle la razón a quien tiene la razón, es fácil, si uno se equivoca hay que cumplir y dar el pecho a las balas como dice Don Hugo, yo no he pisado la milicia, pero hay que decirle a la gente claramente quién es el responsable, nosotros no somos los responsables, nosotros somos responsables a partir del 2014, es la otra administración anterior que no lo hizo y hay que decirle a la gente quien fue el que no cobró y quien está recargando ahora el pago, hay que ser clarísimos y a nosotros nos ha fallado eso, ir de frente y decir este es el responsable por no haberles cobrado a tiempo y ahora tienen que pagar y decirle a la gente, nosotros somos responsables a partir del 2014 pero la ley nos dice y nos obliga ahora a cobrar conjuntamente lo que se dejó de pagar y lo que tienen que pagar ahora y decirles, no creo que debemos asustarnos por eso, yo le digo ahí hay dos cosas facilitas de poner en la balanza, el aspecto político y el aspecto civil, penal o administrativo, ahí nosotros tenemos que elegir a donde queremos jalar, porque eso nos va a alcanzar tarde o temprano, no es que la Contraloría va a empezar un examen mañana y mañana nos va a alcanzar, esto llegara en 1, 2, 3, 4, 5 años y nos alcanzará después, tarde o temprano nos va a alcanzar, en eso tenemos que estar claritos, estemos donde estemos. Señor Concejal Economista Rodrigo Oñate: Si me permite señor Alcalde, quiero hacer una consulta a la parte técnica acerca del tema que estamos tratando, yo no he pagado hasta el día de hoy contribución especial de mejoras, lo que si yo he pagado es el impuesto predial y se emite en el impuesto predial y ahora contribución especial de mejoras va dentro de ese mismo documento o independiente. Señor Director Financiero: Va en otro título. Señor Concejal Economista Rodrigo Oñate: Es otro título, porque la contribución especial de mejoras va en otro título, pero lo que nosotros vamos a tratar en el punto seis es el tema del impuesto predial, que yo pienso que ahí no tenemos mayor inconveniente, eso se emitirá ya el lunes, si así funciona el sistema, eso ya de pronto se comenzará a cobrar desde día lunes, en el impuesto predial tanto urbano como rural, yo pienso que no vamos a tener mayor inconveniente, el problema es el tema de la contribución especial de mejoras que usted dice que no se emite en el mismo título, entonces va aparte, entonces se puede analizar el tema de contribución especial de mejoras aparte, porque los prediales ya tiene que ir inmediatamente. Señor Director Financiero: Lo que se quería es cobrar al mismo tiempo para que no queden como cartera vencida las contribuciones especiales de mejoras, eso se intenta hacer, ahora obviamente si el Concejo ya aprueba la Ordenanza de predios y el tiempo amerita para que la ciudadanía no espere más, para que la ciudadanía ojalá el mismo día lunes ya pueda emitirse y venga a pagar desde el martes, pero lo que se quería hacer es al mismo tiempo cobrar las dos cosas, porque es difícil luego cobrar. Señor Concejal Economista Luis Barona: Verá Doctor, tal vez volviendo a la morochita, como antes, para eso tenemos nuestro Policía Municipal, la contribución especial de



mejoras no abarca hablemos a los 5.000 votantes, abarca a las cuadras donde está inmersa las obras nomás, entonces vea tendremos que hacer ese trabajito, hemos fallado todos tal vez, tendremos que ir a notificar a cada uno más adelante, con el anuncio de que habrá sanciones, habrá mora, pero ya se hace llegar la notificación. Señor Director Financiero: Si me permite señores Concejales, ustedes me conocen yo con el mayor respeto y consideración a ustedes, a todos, yo sí quiero también hacer una aclaración con respecto de este tema de la contribución que nos ha tenido un poco preocupados desde hace tiempo atrás, porque ya desde el inicio que vinieron a comunicar en el 2014 la auditoría realizada en el año 2012 y que nosotros no la cumplimos y sacaron el informe del año 2015 ya con insistencia prácticamente para nosotros, unas recomendaciones incumplidas como dijo el Concejal Aguilar, no por nosotros sino por la administración anterior, todo esto ha venido siendo objeto de preocupación cuando ya en el año 2016 inicios del 2017 se tuvo el ultimátum de parte de la Contraloría, para poder hacer este trabajo se hizo el cuadro de actividades a cumplir que hablaba el señor Concejal Rodrigo Oñate que en su debido tiempo nosotros también habíamos expuesto la posible solución, porque eso quiero aclarar que desde el inicio de la situación de la parte técnica, cuál es la responsabilidad de la parte técnica, poner en consideración de las autoridades o de la administración el catastro para que se cobre y por la parte técnica yo me pongo a pensar, si no fuéramos consecuentes con la parte política, lo único que hubiésemos hecho es indicar aquí está el catastro con el 100% del costo de la obra, el valor a cobrar a cada usuario, tenga usted y cobremos, esa es nuestra responsabilidad como parte técnica, pero mire que desde el momento en que el señor Alcalde nos solicitó démosle la forma para bajar el cobro a los contribuyentes, se buscó algún argumento técnico legal valedero, y no es que tampoco nosotros el otro día que hablábamos, que conversábamos con los Auditores y por eso también se aumentó en los últimos documentos, los oficios que se les envió por parte del señor Alcalde a la Contraloría haciéndole conocer ese cuadro de actividades, ese cronograma y en una actividad creo que es en la dos me parece o en la tres, está calcular el monto de desgaste de las obras ocurridas hasta el 2016 o el 2017, eso nos hace ver o nos hace comprobar o certificar que realmente lo que nosotros dijimos es cierto, porque les comunicamos de esa particularidad a la Contraloría, sin embargo de ello y tengo que también reconocer de que buscando la parte legal en ningún momento se encontró un argumento legal que nos permita calcular el desgaste o llamada depreciación de las obras y conjuntamente con ustedes se dijo ese argumento legal no es válido porque no nos van a justificar, no se va a poder justificar legalmente busquemos otra alternativa y así llegamos a establecer o a solicitar al equipo técnico un informe que nos permita justificar la capacidad económica de la población para aplicar lo que está en Ordenanza, porque como dice el señor Concejal Rodrigo Oñate, tendría que estar en Ordenanza, pero si está en Ordenanza y no necesitamos reformar Ordenanza ni cosa por el estilo, eso está en el artículo 30 de la Ordenanza de contribución de mejoras, en esta ordenanza está constando y dice el Artículo 30: El Concejo Municipal podrá disminuir o exonerar el pago, ya no al valor de la obra sino al pago de la contribución especial de mejoras en consideración de la situación económica de los contribuyentes, que



hicimos la parte técnica con la finalidad de llegar a un objetivo, el objetivo final es cobrar a los contribuyentes con el menor impacto posible, tratar de aportar en algo, la parte técnica, en la parte legal con la situación económica de la población presentando algunos argumento que viabiliza en esta situación como un medio para llegar a ese objetivo, eso es lo que se hizo pero realmente en esto de llegar a determinar la situación económica no es tan fácil de hacerlo, ustedes mismo lo acababan de decir, hacen falta muchos argumentos que si ustedes me preguntan a mí yo me atrevería a decir que no habido afectación económica realmente a la población con las erupciones, porque siempre hemos visto que Quero, Mocha, Riobamba, Penipe por ahí eran los cantones realmente afectados, pero que se ha tratado de hacer es de darle forma, darle viabilidad a los informes, a fin de que sea aplicado lo que dice aquí la Ordenanza y no sé si Don Rodrigo llevó esta Ordenanza para que vean que si existe aquí el Artículo 30. Señor Concejal Economista Rodrigo Oñate. Si pero dijo que tienen que justificar, yo le dije ahí están justificando los Técnicos por medio de la erupción volcánica, por medio de la sequía y yo les dije incluso a ellos y dijo que no es justificativo y todo es su tiempo, ahorita estamos en el 2017 y ahí les converse el caso de Mocha, Mocha hicieron ese trabajo y no cobraron contribución especial de mejoras y ahí me dijeron, en Baños también hicieron algo parecido, pero todo es a su debido momento, ahora ya estamos en el 2017 y ahora ya no podemos justificar de esta manera. Señor Alcalde: Las secuelas del volcán no fueron sólo en ese momento, las secuelas son permanentes. Señor Concejal Economista Rodrigo Oñate: Yo le dije que teníamos también un estado de emergencia del año 2012. Señor Director Financiero: Del 2014 también. Señor Concejal Economista Rodrigo Oñate: Si todo eso le dije. Señor Director Financiero: Ahora el tema es que a ese momento las afectaciones ya han ocurrido, pero la población hasta ahora se encuentra en recuperación, si habido afectaciones en el área rural y también se argumenta o se está diciendo que no afecta a la parte urbana, no es verdad porque en la parte urbana de una ciudad, de un cantón cualquiera, quiénes son los que realizan actividades económicas, son la gente del campo, ellos se acercan cuando tienen buenos ingresos a adquirir sus productos, a darse una vuelta al centro de la ciudad, al centro del cantón, igualmente yo pienso y estoy seguro porque hemos conversado y hemos visto en el catastro, de que personas que viven en la parte urbana tienen sus propiedades en el sector rural, no es tan cierto que por la sequía, por las heladas no hay afectación también en la parte urbana, porque el comercio baja notablemente en la parte urbana cuando hay este tipo de situaciones y bueno yo de mi parte señor Alcalde, señores Concejales quiero dejar en claro que si ya sea a puesto en conocimiento de la Contraloría esta situación, porque ellos no van a estar esperando ni años, ni meses, de aquí a muy poco tiempo después ya han de estar investigando, averiguando y han de empezar hacer una auditoría respecto a esta situación, por lo tanto yo pienso que cualquier resolución que se tome en este momento, a lo mejor si se deja para hacer un tratamiento posterior, sea como sea que se trate de ayudar a la población, ese argumento ya conocido por la Contraloría nos va a caer tarde o temprano, por lo tanto yo de aquí no le veo solución señor Alcalde, no le veo salida, el Concejo tiene que tomar una decisión de si se cobra o no se cobra en definitiva, como parte técnica no es que no me sienta en capacidad de hacer esa



situación, pero ya digo que es bien difícil hacer así muy tácitamente al 100% demostrar que ha habido una afectación en la parte económica a la población, eso ya cae en otro ámbito, que se ha querido hacer, darle forma, presentar un informe a fin de que Concejo tenga el argumento suficiente para que tome resoluciones respecto de este artículo de la Ordenanza que le permite hacer una disminución en el pago, del resto si como digo señor Alcalde que podríamos hacer, a más de lo que se ha hecho, tener otro tratamiento, tal vez otra reunión o tal vez como dijeron de pronto, si es que hay la buena voluntad del señor Delegado de la Contraloría para que aquí en la Comisión del Concejo asista alguien de ellos y nos asesore de alguna otra manera, podríamos salir de esto, pero ahora si con conocimiento de ellos, porque lamentablemente si ya se ha puesto en conocimiento de Contraloría como alguna vez nos dijeron a nosotros, dónde está el documento de que ellos hayan firmado y nos hayan dicho que si es verdad, que hagamos constar la depreciación, yo también diría lo mismo, dónde está el documento que han dicho que no es válido ese informe, está algún documento por escrito, creo que ellos no van a dar por escrito entonces estamos de igual a igual, estamos en las mismas condiciones, esa situación no más señor Alcalde. Señor Alcalde: Ahí si compañeros, la decisión. Señor Concejal Eco. Rodrigo Oñate: Para mí es de mucha preocupación el tema, razón por la cual se han hecho las investigaciones necesarias con algunas personas, he dado un apoyo de cierta manera para tomar una mejor decisión, yo ya expuse anteriormente toda la investigación realizada y es lo que supo manifestar la Contraloría, yo digo cositas que hay que cobrar hay que cobrar, ahora si la gente por eso ya nos ve mal, ya no es nuestra culpa, nosotros tenemos que aplicar lo que dice la Ordenanza en este caso, yo no le veo tantas largas digamos al asunto de estar haciendo un nuevo estudio como se mencionaba anteriormente, muy complicado porque habría que justificar el tema económico. Razón por la cual mi punto de vista muy personal y lógicamente va haber un costo político desde luego, pero uno quiere vivir también tranquilo toda la vida, porque si algún rato Dios no quiera nos glosan a nosotros por haber dejado de cobrar el 60% que puede ser unos 400 o \$500.000 y dividir para los diez que nos toca, nos toca unos \$50.000, yo en tal caso diría políticamente hasta aquí ha llegaron mi vida política y ya no es culpa, pero yo no podría afrontar en el futuro ese desembolso de mi bolsillo, sabiendo que la Contraloría dice que no son válidos los informes técnicos, caer en un error, yo no permitiría desde mi punto de vista realizar esos descuentos, si para nuestras obras y ya mismo nos toca cobrar nuestras obras, ahí es potestad suya señor Alcalde y a los Técnicos correspondientes para que la Ordenanza de contribución especial de mejora se actualice y ahí en el COOTAD hay descuentos del 50% que se puede reducir o rebajar, entonces podríamos nosotros hacer para que el impacto no sea tan fuerte, porque también nos toca cobrar en nuestra administración con una reducción de hasta el 50% actualizando la Ordenanza, con esto yo voy a dar mi posición independientemente de que haya un estudio posterior, que se haga un mejor trabajo, yo me quedaré con la observación que ha hecho la Contraloría, que la Ordenanza no fue aplicada, razón por la cual tendría que aplicarse la Ordenanza y si hay descuento, el 80% en el sector del Parque, que hay descuentos para los discapacitados, que hay descuentos para las personas de la tercera edad, entonces si hay descuentos y



en lo personal tendré que asumir la cuestión política, conversar con la gente, porque sin embargo yo vivo aquí en el centro y conversaré con la gente, son obras que no las hemos realizado nosotros y por la observación de la Contraloría, nosotros por estar dentro de la administración actual 2014 - 2019 tenemos que cobrarlas. He conversado con mucha gente al respecto y me dice cómo no va a cobrar la administración anterior, pero yo desde mi punto de vista tenemos que decirle a la gente que no ha dependido de nosotros, las obras están razón por la cual hay que cobrarlas, yo me mantendré señor Alcalde independiente de todo que se aplique la ordenanza, porque ahí están los descuentos necesarios, eso nomás. Señor Alcalde: En todo caso compañeros aquí debemos buscar la solución, la alternativa y como decía si se le prolonga esto Contraloría va a venir y nos van a caer sobre lo mismo, ya no sé ni qué decir, más bien cuál sería la decisión. Señor Concejal Marco Cáceres: Señor Alcalde si bien es cierto el criterio muy respetable desde luego, viendo la realidad en la que estamos económicamente, desde luego la realidad del Concejo Cantonal, el señor compañero Barona hizo una moción la cual respeto mucho, pero hay que ser realistas, hay que ser muy realista, lamentablemente e incluso a usted señor Alcalde le envíe un documento de que el único afán de nosotros, al menos personal, como Concejo es seguir trabajando de una manera fraterna, darnos la mano el uno al otro, que la parte técnica sustente mejor, que la parte técnica trate no cumplir por cumplir, sino cumplir con el deber de la responsabilidad de ellos, asesorarnos de la mejor manera desde luego no a todos, porque todos somos un equipo, habido observaciones de Contraloría a los diferentes departamentos, no es de nuestra administración incluso yo en las sesiones anteriores he dicho en sesión de Concejo señor Alcalde, que sería bueno socializar a la gente, usted no compartía ese criterio muy respetable, pero ante el criterio del compañero Barona, si procedemos como el compañero cree pertinente para hacer las averiguaciones del caso, vamos a caer en lo mismo de siempre, si todo este tiempo tratamos de hacer las cosas al susto, lo que durante los cuatro años de nuestra administración no pudieron hacer los técnicos y presentar los informes, peor en 10 días van a poder escudriñar y vamos a tener que llegar a lo mismo y yo me sigo manteniendo en lo mismo en que se debe aplicar la Ordenanza. Señor Alcalde: Entonces creo que es el momento, entiendo que está tomada ya la decisión. Señor Concejal Economista Luis Barona: Señor Alcalde, lo único tome las previsiones correspondientes, llame a socializar como dice el compañero Cáceres yo respeto su posición, usted también se habrá consultado, habrá llamado a los compañeros Alcaldes de otros lugares son realidades muy distinta, tal vez nosotros podemos dar un giro pero enfrentemos porque ahora más que nunca debemos enfrentar, ya sabemos la carga impositiva que va a llegar a los contribuyentes, no es que estamos en expectativa, no vamos a cargar mucho, de gana vamos armar alboroto, ahora más que nunca enfrentémoslo y que se aplique la Ordenanza, lo que si usted debe pedir por favor el asesoramiento técnico en el sentido de que se saque las recomendaciones claras de la Contraloría, las observaciones claras no estar leyendo una letanía, cosa que la gente ni siquiera se da por entendido, si no la recomendación específica clara, que es lo que nos dice la Contraloría, que es lo que dice la ley, se da lectura y no tenemos otra opción, aquí está y quiénes son los responsables como ya lo dijeron





los compañeros, porque más adelante debemos hacernos responsables de lo nuestro y para ello ya debe tomar como alguien ya lo dijo, tomar las previsiones correspondientes en la Ordenanza, la Ordenanza de inmediato para no caer nuevamente en esto, retiro mi posición ante los argumentos de los compañeros y me acojo a qué se debe aplicar la Ordenanza. Señor Concejal Abogado Mario Aguilar: Señor Alcalde, compañeros Concejales, yo el momento en que hice mi intervención yo hice una propuesta para ver si se viabiliza o no, la ley nos faculta de que nosotros debemos dar recibos o comprobantes provisionales en vez del cobro de catastros, yo sí creo que deberíamos tomarnos esos 15 días como dijo el compañero Barona, nosotros ya hemos perdido el descuento del 10 y del 9%, empecemos desde el uno de febrero tratando de organizar todo, que todo esté bien, tomémonos estos 15 días trabajando aunque sea sábados y domingos lo que podamos hacerlo, pero hagámoslo bien, estamos tomando ahorita decisiones apresuradas, no hay una que estemos tomando de una forma bien pensada, bien definida, yo ahí sí lamentablemente tuve que salir, yo al contrario de lo que dijo al compañero Paredes si en el 2014 ya tuvimos una observación de Contraloría, que había que cobrar de las obras, ahí tenía que haber saltado todo, ese era el momento oportuno, nosotros recién ingresamos al Municipio y decíamos ellos no han cobrado y la ley nos manda a cobrar, lo que se hizo es una bola de nieve, como toda deuda cuando se trata de ocultar, lo que se hace es crecer, crecer y ahora es una bola de nieve que tenemos en nuestras manos, si en el 2014 a lo que la Contraloría hizo la observación nosotros aplicábamos la observación, ese cuento se terminaba, eso era todo, ahí se solucionaba, hemos venido 2014, 2015, 2016 con los informes de Contraloría y es una bola de nieve, eso tarde o temprano va a ser inevitable y eso todo funciona así, en la vida funciona así, uno cuando oculta los problemas lo que hace es no desaparecer si no se hacen más grande, eso es todo, pero yo sí creo no se los compañeros, cada cual va a tener su criterio y yo les he dicho a los compañeros tomémonos esos 15 días, por un dedo o por una mano ya estamos complicados. Señor Alcalde: Con el objetivo de. Señor Concejal Abogado Mario Aguilar: Yo creo que sí se puede reformar la ordenanza, en el Artículo 30 no es actual, está en base al COOTAD del 2012, ahora tenemos muchas reformas al COOTAD al 2017 y ya mismo salen las nuevas reformas al COOTAD 2018, revisemos, establezcamos cuáles son las excepciones que sí nos da la ley, el COOTAD nos da varias excepciones, reformamos las excepciones a lo que dice ahí y nosotros podemos aplicar lo más favorable al usuario y listo, ahí hay donde pelear, por lo menos tendremos herramientas jurídicas, tendremos la Constitución, tendremos el COOTAD, tendremos el principio de favorabilidad al usuario, todas esas cosas serán herramientas para pelear, no iremos con un informe de la sesión del Municipio del propio órgano que quiere ser sancionado, diciendo que el volcán erupcionó pero que todo está bien, no iremos a pelear con eso, iremos a pelear con la ley y si al final perdemos tendremos nosotros los argumentos jurídicos para apelar para ir a un contencioso administrativo, a la Corte Constitucional para ver que se aplica, tendremos los argumentos por lo menos para pelear, pero con los informes que se están presentando es bien difícil pelear, pero nosotros con la reforma a la Ordenanza yo creo que sí podemos hacer, tenemos 15 días para ver si podemos buscar otra solución más viable, si es que yo no estoy equivocado porque yo no

7



soy el que sabe todo, sino que estoy dando mi criterio personal y podemos nosotros, Contraloría lamentablemente no nos va a decir este es el camino porque ellos son los entes de control, lo que estamos dándoles es herramientas a ellos mismo para que la próxima que hagan la investigación digan ellos fueron por aquí, nosotros vamos por acá, eso estamos haciendo, busquemos administrativos que sepan de la materia, que tengan experiencia en el asunto y tratemos de salir con ellos, porque esto necesita un abogado que sea administrativista, eso necesitamos, es una realidad y tenemos que buscar asesorarnos y en el final de los casos si perdemos esos 10 días que nos falta, llegaremos al mismo sentido que estamos tomando la resolución hoy día, lo que estamos alargándole tal vez es la muerte, de esto, pero en esos 15 días puede darse muchas cosas y si nosotros nos dedicamos y tratamos de buscar la solución, podemos hacerlo, todo tiene solución en la vida y ese criterio lo llevo siempre, todo tiene solución, de mi parte gracias. Señor Alcalde: Está a consideración en este caso la alternativa que está planteando el compañero Aguilar. Señor Concejal Economista Rodrigo Oñate: Sólo una consulta señor Alcalde, usted mencionaba anteriormente que se hizo la consulta a la Contraloría si podían actualizar la Ordenanza, así conversaba usted y que tenía que aplicar con la Ordenanza que estaba ahí, yo no entiendo muy bien porque francamente yo no he sabido esta nueva posición del compañero Aguilar, porque también hubiese venido de pronto consultando con algún amigo jurídico, porque también se ha hecho las consultas a otros jurídicos que están en otras Municipalidades y manejan estos temas, pero de lo que dijo usted han hecho la consulta de la aplicación de la Ordenanza y han dicho que tienen que aplicar, esto es lo que yo le entendí. Señor Alcalde: Eso es lo que me dijeron. Señor Concejal Abogado Mario Aguilar: Si me permite yo puedo ayudar, hay el principio de irretroactividad de la ley, eso sabemos todos, toda la ley entre en vigencia desde su promulgación en el Registro Oficial, estamos hablando de leyes, no de Ordenanzas por eso digo las leyes entran en vigencia desde que se promulgan en el Registro Oficial en adelante, eso dice, pero también hay un principio de favorabilidad, en el cual dice cuando hay dos leyes una venidera y una anterior en la cual se contraponen una norma, la más favorable para el reo, para el trabajador, por eso se llama induvio pro reo, induvio pro trabajador, induvio pro usuario, son induvios a favor del menos favorecido, en este caso es el usuario, esa norma prevalece con la venidera, si la anterior es mejor o la venidera es mejor, se acoge a esa norma, ese es el principio de favorabilidad, no es que la ley va a juzgar con carácter retroactivo y la ley también y en la Constitución dice que si nosotros ponemos una ley, verán que estamos hablando de leyes, puede ser que se ponga las transitorias que regirá desde el 2010, eso sí permite la ley y la Constitución lo dice. Señor Director Financiero: Señor Alcalde, pienso que la idea o lo lógico hubiese sido aprobar tanto el catastro de predios como el de contribución especial de mejoras, pero estamos analizando de que no siempre o en estos últimos 15 días que habla el Concejal Mario Aguilar, no van a pagar todos, vendrán a pagar algunas personas y a lo mejor a esas personas tendremos que de alguna forma ir a cobrar luego las contribuciones de mejoras o pedirles que paguen las contribuciones de mejoras, yo pienso que si es que nos proponemos el trabajo de hacerlo como dice el señor Concejal, de noche, sábados y domingos como queramos hacerlo, aprovechemos que está una





Ordenanza de contribución de mejoras planteada en la reforma y ahí le ubicamos una disposición transitoria que nos dé la pauta para que esos pagos, esas contribuciones anteriores puedan ser cobrados con un porcentaje con el descuento de tanto, de una vez aprovechemos para aprobar esa Ordenanza, por qué razón, porque con esa otra Ordenanza ya podríamos comenzar a aplicar las contribuciones que se han ejecutados en esta administración, me parece a mí que no son muchos artículos, no es mucho el análisis, en unos 20 minutos se lee toda la Ordenanza y podríamos analizarla de una vez, aprovechar esta situación.

Señor Concejal Abogado Mario Aguilar: Solamente para acotar esta situación, el Artículo 5 del Código Orgánico Integral Penal, numeral 2 favorabilidad, en caso de conflicto entre dos normas en la misma materia que contemple sanciones diferentes para un mismo hecho, se aplicará la menos rigurosa aun cuanto su promulgación sea posterior a la infracción, ese es el principio de favorabilidad y no es solamente para materia penal, para materia civil, para materia laboral, para todos es el principio de favorabilidad, es un principio constitucional y un principio universal ni siquiera sólo del Ecuador.

Señor Director Financiero: Por eso digo en esta ordenanza que todavía no vamos a probar, si ponemos una transitoria que nos de la facultad de hacer un descuento en ese tipo de cobro de contribuciones especiales de las anteriores, se podría aplicar.

Señor Director Financiero: Ahora como dice el compañero podríamos solicitar que sea un abogado entendido en la materia para que nos acompañe en la Comisión, porque yo pienso que también el asunto de los predios que vamos a tratar en el siguiente punto yo pienso que eso sí ya deberíamos empezar a cobrar.

Señor Alcalde: Compañeros yo creo que la moción del compañero Mario Aguilar, les digo así con sinceridad, que haya de donde que nos agarremos, yo les invito y les pido y como dice si al último llegamos y no tenemos otra alternativa, es mi posición lo que les invite desde el inicio, es mi posición, yo también comparto mucho esa posición, que dicen compañeros.

Señor Concejal Economista Rodrigo Oñate: Lo que acabamos de escuchar señor Alcalde no es tan descabellado, desde mi punto de vista, depende mucho del asesoramiento, como yo digo es parte del asesoramiento legal, da algunas alternativas, compañeros lo que está perdido ya está perdido lógicamente es mi posición, la recomendación de la Contraloría dice Ordenanza de Contribución especial de mejoras no fue aplicada, nosotros vamos a modificar la Ordenanza, esa posición será la mía, lógicamente el tiempo ya está perdido, yo por mi parte habrá estos 15 días que está diciendo el compañero Mario Aguilar para poder ver la situación de la Ordenanza, la Ordenanza es la que vamos a cambiar, yo por mi parte no tengo ningún inconveniente porque vamos a ver la Ordenanza y desde el punto de vista se acoge a la observación, la Ordenanza de contribución especial de mejoras no fue aplicada, lo que vamos ahora sí es a revisar la Ordenanza, lo que hay que ver son los análisis más jurídicos, de lo que estaba mencionando donde haya algo que más le favorezca al contribuyente en este caso, son argumentos legales, si es que esa es la decisión, bienvenido sea, yo por mi parte como se va a revisar la Ordenanza yo apoyaría en lo que dice el compañero Mario Aguilar que en estos días que viene, tiene que ser máximo hasta fines de Enero esté listo y si no hay la manera de hacer algún trabajo sobre la ordenanza tendremos que hacer lo que está estipulado, yo no tengo ningún problema.

Señor Concejal Ab. Mario Aguilar: Yo le estaba revisando también la



Constitución y aquí está el argumento el Artículo 76 numeral cinco de la Constitución establece, Artículo 76 en todo proceso que determine derechos y obligaciones de cualquier orden se asegurará el derecho al debido proceso que incluirá las siguientes garantías básicas, ahí dice el No cinco, principio de favorabilidad, lo más favorable y eso se aplica, podemos ver, yo no soy administrativista, yo soy penalista, pero sí deberíamos tener el asesoramiento de un administrativista para poder llegar a una conclusión clara, pero yo creo que si la Constitución nos ayuda, habría que ver el camino más obvio para eso. Señor Alcalde. Compañeros existe yo creo con todo el respeto una buena alternativa, tratemos de ver si hasta el final le luchamos. Señor Director Financiero: Señor Alcalde lo que pasa es que cuando dicen hay que aplicar la Ordenanza y si el Concejo toma decisión sobre el Artículo 30 es que está aplicando la Ordenanza, el Artículo 30 de esta Ordenanza dice que se puede rebajar o disminuir el cobro. Señor Concejal Economista Luis Barona: El tema va más allá Doctor, ahí dice pero argumente lo que se va a aplicar, ahí dice se podrá hacer reducciones, exoneraciones y todo, en base a qué. Señor Director Financiero: Considerando la situación económica. Señor Concejal Economista Luis Barona: Exacto, la Contraloría va a decir han considerado la situación económica, muy bien, veamos los parámetros, las variables a ver qué ha pasado, ahí va a comenzar y no vamos a lograrlo vamos a llegar a lo mismo, porque qué tenemos, declaración de estado de emergencia, unos informes por ahí y no tenemos más. Señor Director Financiero. El hecho de que se acumula siete años prácticamente las obras y la gente no va a tener como pagar el 100%. Señor Concejal Abogado Mario Aguilar. Ese es un argumento. Señor Director Financiero. Está en el informe. Señor Concejal Abogado Mario Aguilar: Ese es el argumento pero no como esta en el informe. Señor Director Financiero: Y también que es la primera vez que se va a cobrar, se va a poner en ejecución una contribución de mejoras y la cultura tributaria se aplica de menos a más, ese es un argumento que consta en el informe. Señor Concejal Abogado Mario Aguilar: Se acuerda apenas llegamos del curso de Quito yo le dije y nos dieron la pauta de cómo cobrar las mejoras, de cobrar progresivamente, ha pasado el tiempo y no hemos hecho. Señor Concejal Economista Rodrigo Oñate. Acotando sobre el tema de los impuestos, en el Artículo del COOTAD que ya le voy a revisar en el tema de los impuestos ahí dice que se puede reducir los impuestos, en el 498 del COOTAD dice estímulos tributarios, con la finalidad de estimular el desarrollo del turismo, la construcción, la industria, el comercio u otras actividades productivas culturales, educativas, deportivas, de beneficencia, así como las que protejan y defiendan el medio ambiente, los Concejos Cantonales o Metropolitanos podrá mediante una Ordenanza disminuir hasta el 50% de los valores que corresponde a cancelar a los diferentes sujetos pasivos de los tributos establecidos en el presente Código, ahí está claro que sí se puede reducir lo que pasa es que eso no tenemos regulado, no tenemos dentro de la Ordenanza anterior, pero si nosotros actualizamos la Ordenanza, si nos da un 50% aquí, claro que tendríamos que analizar detenidamente, pero ahí va lo que dice Mario, la norma más favorable es la que se aplica al contribuyente, entonces ya son análisis jurídico que los que manejan el tema administrativo tendrían que analizar todos estos artículos para ver si hay la posibilidad. Señor Alcalde: Compañeros Concejales la intención del



compañero Aguilar, Barona y Oñate, parece que es que hagamos un análisis, el último análisis y que busquemos todas las alternativas, que opinan ustedes.

Señor Vicealcalde: Yo me voy a pronunciar señor Alcalde, de que la propuesta que están haciendo para reformar la Ordenanza tenga efecto retroactivo, yo más bien voy a mantenerme en que se aplique la Ordenanza, yo pienso que justamente eso es hacer las cosas sin meditación, sin un análisis profundo, si teníamos un espacio desde el 2014 para analizar estos pro y contras que tiene la Ordenanza, teníamos que haber analizado y justamente ahí hacer eso, pero ahorita estamos para cobrar ahora y por supuesto para salvar el problema vamos a ser una reforma yo no sé si jurídicamente eso va a tener efecto retroactivo, cobrar las 14 obras que están del 2007 que están pendientes, entonces yo me mantengo en que se aplique la Ordenanza que está vigente sobre ese tema.

Señor Alcalde: Compañero Marco. Señor Concejal Marco Cáceres: La misma posición que me pronuncie desde el inicio, que se aplique la Ordenanza señor Alcalde. Señor Alcalde: Entiendo yo que por mayoría vamos hacer el último intento. Señor Concejal Economista Luis Barona: Caso contrario que se aplique la Ordenanza, esto que quede claro sobre la contribución especial de mejoras.

Señora Secretaria: Como iría la resolución. Señor Alcalde: Primero me imagino dar por conocido. Señor Concejal Abogado Mario Aguilar: Se dé por conocido, yo creo que se debería recomendar sólo dar por conocido el punto número cuatro y realizar un análisis más exhaustivo para poder dar viabilidad al cobro de mejoras.

**RESOLUCION** Se da por conocido el punto número cuatro y se realice un análisis más exhaustivo para dar viabilidad al cobro de contribución especial de mejoras.

Señor Vicealcalde: Pero tendría que poner por mayoría. **RESOLUCION 013.2017**

**Luego del análisis en base a lo establecido en el Art. 57 del COOTAD que determina que al Concejo Municipal le corresponde: literal a) "El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, mediante la expedición de Ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones y literal t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del Alcalde o Alcaldesa; el Concejo Municipal por mayoría RESUELVE: Dar por conocido el punto número cuatro y se realice un análisis más exhaustivo para dar viabilidad al cobro de contribución especial de mejoras. Con el voto en contra del señor Vicealcalde Hugo Villegas y del señor concejal Marco Cáceres, quienes consideran que se debe aplicar la Ordenanza, para el cobro de contribución especial de mejoras. QUINTO NUMERAL.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SEGUNDA INSTANCIA DE LA ORDENANZA QUE REGULA LA DETERMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL URBANO, DE FIJACIÓN DEL AVALÚO PARA EL BIENIO 2018-2019 Y DE REGLAMENTACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS PARA EL MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN CATASTRAL. Se da lectura del Informe de la comisión**





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN CEVALLOS**

TELEFAX 2872148 - 2872149  
CEVALLOS - TUNGURAHUA - ECUADOR

*Para Sesión de  
Concejo  
17-1-2018*

**INFORME DE LAS COMISIONES DE FINANZAS, PLANIFICACIÓN Y LEGISLACIÓN**

Previa convocatoria del señor Presidente de la Comisión de Finanzas, se reúnen en la sala de sesiones, el día lunes 15 de enero de 2018, siendo las 09h00: Ec. Luis Barona, Presidente de la Comisión de Finanzas; Sr. Marco Cáceres, Presidente de la Comisión de Planificación; Ing. Olga Bayas, Presidenta de la Comisión de Legislación (E) y los señores Concejales: Sr. Hugo Villegas y Ec. Rodrigo Oñate, con la presencia de los señores funcionarios: Director Financiero, Procurador Síndico, Jefe de Avalúos y Catastros, Analista de Rentas y Digitadora Cartográfica para tratar el siguiente punto:

**1.- Revisión y Análisis de las Ordenanzas del Catastro Urbano y Rural para el nuevo bienio 2018 - 2019, para segundo debate.**

Luego de que el señor Presidente de la Comisión de Finanzas, da la bienvenida a los asistentes se inicia inmediatamente con la revisión de la Ordenanza del catastro predial urbano, presentado con oficio No. 005-DF-GADMC-2018, por el señor Director Financiero, en el que informa que se ha recogido las sugerencias y observaciones realizadas por los señores Concejales en la sesión extraordinaria de Concejo del 10 de enero de 2018.

El señor Director Financiero procede a dar lectura la exposición de motivos, los considerandos y artículo por artículo del contenido de la ordenanza, existiendo las consultas de los señores Concejales que son absueltas por el equipo técnico de manera inmediata, especialmente en lo referente a las formulas, tablas y cuadros de valoración que constan en la ordenanza.

Se procede a incluir sugerencias emitidas por el señor Concejal Hugo Villegas, así como a eliminar los números de los artículos de Ley que constan en el contenido de la ordenanza, argumentando que ya constan en los considerandos y que no deben volver a escribirse dentro de los artículos de la ordenanza.

La ordenanza del catastro urbano consta de 43 artículos, tres disposiciones generales y dos disposiciones transitorias.

Siendo las 17H10, se acuerda suspender la sesión de las comisiones para retomar su tratamiento el día miércoles a las 9H00.

Previa convocatoria del señor Presidente de la Comisión de Finanzas para el día miércoles 17 de enero de 2017, a las 09H00, con la presencia de los señores: Ec. Luis Barona, Presidente de la Comisión de Finanzas; Sr. Marco Cáceres, Presidente de la Comisión de Planificación; Ab. Mario Aguilar, Presidente de la Comisión de Legislación; Hugo Villegas y Ec. Rodrigo Oñate, Concejales, la presencia de los señores funcionarios: Director Financiero, Procurador Síndico, Jefe de Avalúos y Catastros, Analista de Rentas y Digitadora Cartográfica

Con la misma metodología aplicada en la ordenanza del catastro urbano, se continúa con la revisión de la Ordenanza del catastro predial rural, se da lectura artículo por artículo, se va incluyendo las observaciones realizadas en la sesión de aprobación en primera instancia y los aportes y correcciones que durante la lectura de la ordenanza se evidencian.

Para el efecto se dispone que a través de la Dirección Financiera se revise de manera global el contenido de la Ordenanza para enviarlo a la Alcaldía y a su vez para aprobación en segunda instancia por parte del Concejo Cantonal



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN CEVALLOS**

TELEFAX 2872148 - 2872149

**CEVALLOS - TUNGURAHUA - ECUADOR**

La ordenanza del catastro rural contiene 31 artículos, tres disposiciones generales y dos disposiciones transitorias.

Sin más que tratar por el momento, se da por terminada la sesión, siendo las 12H15.

Ec. Luis Barona  
PRESIDENTE DE LA  
COMISIÓN DE FINANZAS

Sr. Marco Cáceres  
PRESIDENTE DE LA  
COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN

Ec. Rodrigo Oñate  
CONCEJAL

Sr. Hugo Villogas  
CONCEJAL

Ing. Olga Bayas  
PRESIDENTA DE LA COMISION  
DE LEGISLACION (E)

Ab. Mario Aguilar  
RESIDENTE DE LA COMISION  
DE LEGISLACION

Dr. Hernán Paredes  
DIRECTOR FINANCIERO

Ab. Álvaro Vera  
PROCURADOR SINDICO

Ing. Trajano Guerrero  
JEFE DE AVALUOS Y CATASTROS

Ing. Martha Robalino  
ANALISTA DE RENTAS

Ing. Verónica Vivanco  
DIGITADORA CARTOGRÁFICA



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN  
MUNICIPAL DEL  
CANTÓN CEVALLOS

17 Ene 2013

7



También se adjuntó el proyecto de Ordenanza y el informe técnico de valoración de ejes comerciales, hasta ahí el texto. Señor Alcalde: Compañeros Concejales entiendo que la documentación fue enviada, yo creo que más bien es propicio hacer una corrida, un análisis para poder llegar a tomar una determinación, no sé qué opinan ustedes. Señor Director Financiero: Señor Alcalde si me permite, señores Concejales, la Ordenanza fue revisada por todos los señores Concejales, me parece que alguna cosita que quedó pendiente en lo urbano únicamente incluir en todos los cuadros que había hecho la Consultora en Diciembre del 2006 adicionarle también indicando que fue entregado en octubre del 2017 el informe final, con el acta de entrega recepción, eso está incluido en lo urbano también y en lo rural, más bien se ha pedido como quedamos en la última sesión de la Comisión, que de parte de Avalúos y Catastro y la Ingeniera Vivanco se realice una corrida respecto del porcentaje con el cual se aprobó en primera instancia la aplicación de la tarifa del impuesto, más bien hay algunas novedades al respecto, eso me gustaría como es la parte medular prácticamente de la Ordenanza, la aplicación del porcentaje del impuesto, se lo revise minuciosamente por parte de la compañera para que se pueda revisar el porcentaje o el coeficiente de afectación de la tarifa del impuesto, sólo quería demostrarles que en esta Ordenanza está ya introducido en los cuadros este aditamento que se hizo constar, por ejemplo aquí está entregado al GAD Municipal en octubre del 2017, eso está en todos los cuadros, es lo único porque el urbano no surtió ninguna variación respecto de la última revisión que se hizo con ustedes, entonces sería conveniente que nos pongamos a revisar si esta Ingeniera lista con los cuadros. Ingeniera Verónica Vivanco, Digitadora Cartográfica: Muy buenas tardes señor Alcalde, señores Concejales, de acuerdo a lo que se pidió en la Comisión de que se haga una revisión de las tarifas que se habían quedado, se procedió hacer una revisión y hemos hecho una tablita de cómo quedaría, vamos hablar en el sector urbano, se hizo las corridas haciendo pruebas de las tarifas desde el 0.35 bajando hasta el 0.25 para ver más o menos el incremento que se logra de recaudación únicamente del predio urbano, el predio urbano en el 2017 se hizo una recaudación de 30.530. Señor Director Financiero: Una emisión. Ingeniera Verónica Vivanco: Una emisión de 30.530,54 con el 0.35 se lograría una emisión de 50.666 que sería un incremento a nivel general del 65%. Señor Director Financiero: Aquí una situación, recordarán ustedes que cuando hicimos la corrida en la sesión anterior sí vimos que subía a 50.000 y estaba claro pero ya sacándole en porcentajes representan un incremento de 65.95%, entonces esto es lo que yo quería que se observe, el porcentaje de incremento, si bien es cierto en la mayoría de predios tanto en lo urbano como en lo rural, hay que ser claros, el avalúo de la propiedad ha subido bastante en relación a lo que valía en el año 2017 al 2018, hay inclusive incremento por algunas construcciones que no constaba en el año anterior, pero de todas maneras a mi criterio y al criterio del equipo de avalúos y catastros también, el incremento del 65.95% es demasiado exagerado, es bastante, si recuerdan ustedes en la última reunión que tuvimos en la sesión de este mismo tema habíamos hablado que entre un 20 o un 25% estaría adecuado para que no haya una reacción negativa de la población y en ese sentido creo que deberíamos y les he pedido a los compañeros que hagan un análisis bajando los porcentajes de la tarifa para ver ahora que ya es en segunda



instancia y definitiva, el Concejo toma la decisión final al respecto, claro si ya se establece en algún porcentaje habría que ir a revisar también de personas, de contribuyentes, esa es la explicación que les puedo manifestar antes de que se revise. Ingeniera Verónica Vivanco. Ahí como se puede ver, se hizo una corrida con la tarifa de 0.35 a 0.25, con el 0.25 hay un incremento de 24.94% en el 0.26 de 28.87 y el 0.27 de 22.29 esto es en resumen de ahí se iba haciendo las corridas, se ha ido un poco analizando cómo es lo que va subiendo, de lo que se ha analizado un poco las corridas se ha visto que efectivamente como vimos anteriormente el avalúo sube en los predios en los cuales el avalúo sube hasta aproximadamente un 50%, 60% el valor del impuesto baja, tomando en cuenta los factores yo hice el análisis en los que más me llamaron la atención y me parece que es un poco más adecuado personalmente es el de 0.27 o el 0.25 tomando en cuenta lo que justo estábamos hablando hace un momento de la contribución por mejoras que dice el señor Alcalde, ahora tenemos que tratar que el impacto en la zona urbana no sea tan grande por lo menos en uno de los impuestos. El avalúo más o menos llega a un incremento de hasta un 50% el valor del impuesto baja a lo que estaba el año pasado, pero cuando el avalúo sobrepasa del 90% ahí sí hay un incremento, en donde en alguno de los casos se sube hasta más o menos unos 10 USD dependiendo del valor del avalúo. La recomendación ahí sí sería estamos viendo ejemplos aquí está tomando el 0.35% que analizamos en las Comisiones, está el 0.27 y el 0.25 que son los factores que se podría analizar. Señor Concejal Economista Luis Barona. Perdón el año actual es el que cobrábamos. Ing. Verónica Vivanco: Por ejemplo en este predio se cobró 34 dólares como el avalúo subió de 76.000 a 114.000 es lo que les explicaba, el avalúo no sube al doble, está en menos del doble en estos casos aproximadamente hasta un 60%. Señor Director Financiero. Con el 27% baja el valor a pagar y eso va a ocurrir en muchos casos, va a bajar en casos muy esporádicos va a subir. Señor Alcalde. En la mayoría va a subir. Señor Director Financiero: Y quiero aclarar algo, eso sí se revisó la vez anterior, precisamente por eso revisamos creo que hasta el 0.30 inclusive aplicando, habían valores que bajaba, entonces por eso es que se tomó en cuenta el 0.35 y eso debemos recordar y decíamos y aquí estamos viendo que de 34 con el 0.27 baja a 30, de 17 baja a 16, ahí en cambio de 8 sube a 10, de 9 a 12, de 4 casi queda por ahí, de 18 baja a 13 USD y en algunos casos baja, entonces sí habría que tomar en cuenta que no baje tampoco al valor a pagar, no debería bajar el valor a pagar. Señor Alcalde: Esos casos van a ser pocos. Señor Director Financiero: Es la mayoría. Señor Concejal Economista Luis Barona. En términos globales que pasa. Señor Director Financiero. El cuadro anterior. Ing. Verónica Vivanco: En términos globales igual se incrementa con cualquiera de los factores se incrementa, con el 25 y el 27 y el 35. Señor Concejal Eco. Luis Barona: Antes recaudábamos unos 30.530, con el 25% 38,144 no cierto o sea si se aplica lo que dice la norma o la ley, de que debe ser progresivo. Señor Director Financiero: La emisión deben ser superior, entonces si se aplica, no dice de forma individual porque de pronto la actualización o el valor de la tierra estuvo mal tomada, estamos actualizando. Señor Director Financiero: Una cosita nomás que debemos dejar en claro y eso es porque en el sistema está constando propiedades del Estado que también están contemplados con valores a cobrar y





eso según ha dicho el Ingeniero del sistema, que cuando se emiten cuando ya se manda a cobrar se quedan en cero esas instituciones públicas, entonces ese valor está constando por ejemplo ahí. Señor Concejal Economista Luis Barona: El momento en que se emite quedaría en 36, eso es algo favorable si nosotros aplicamos el 25 y se reduce, pero en qué momento asoma para que suba. Señor Director Financiero: Cuáles son los que han subido queremos saber. Señor Concejal Economista Luis Barona: Para poder sacar ese margen de diferencia. Señor Alcalde: Otros casos vamos a ver de los que suben, porque éstos ya vimos. Señor Concejal Economista Luis Barona: De los que están pagando menos, que es una belleza de pronto ahí nos aplauden. Señor Concejal Abogado Mario Aguilar: Pero la obra más grande es la del parque y deben ser los que suban más. Ing. Verónica Vivanco: Por ejemplo este es el de aquí del parque, imaginense cómo se sube el avalúo de 433.000 a 713.000 pero esta no pagaría, por eso dice que el año actual no ha pagado y este año le tocaría pagar 178 dólares, pero éste es uno de los predios que no va a pagar. Señor Vicealcalde: De los que pagan deberíamos ver. Ingeniera Verónica Vivanco: Esta es la manzana por ejemplo, está aquí toda la manzana. Señor Concejal Economista Rodrigo Oñate: Aquí está Luis Guevara. Ingeniera Verónica Vivanco: Tiene un avalúo 191.000 ahora tiene un avalúo de 282.000, pago 77.09, con el 0.35 pagaría 98.29, con el 0.27 se le baja un dólar 76, con el 0.25 es 70.70. Señor Concejal Economista Rodrigo Oñate: Más bien bajamos. Ingeniera Verónica Vivanco: Esta con un avalúo con eje comercial de 333 el valor por metro cuadrado. Señor Concejal Economista Rodrigo Oñate: Con el 0.25 y 0.27 se les baja a ellos. Ingeniera Verónica Vivanco: El 0.25 y 0.27 baja a algunos predios, le sube el monto y les baja. Señor Concejal Economista Luis Barona: Si quisiera ver los que suben para que haya la diferencia, la diferencia de 30.000 a 38.000, quiere decir que 8.000 USD está por ahí subiendo. Señor Concejal Abogado Mario Aguilar: Alrededor de eso está a 300 USD el metro cuadrado. Señor Concejal Economista Rodrigo Oñate: A 333 es por el eje comercial. Ingeniera Martha Robalino, Analista de Rentas: Es que en estos \$8000 están incluidos los predios que no pagan, los Municipales. Señor Concejal Economista Luis Barona: Y los \$30.000 que hemos cobrado es valor real. Señor Alcalde: El valor emitido dijo el Doctor, pero tampoco debe ser un valor real. Señor Concejal Abogado Mario Aguilar: La mayoría deben haber sido valores reales por el impuesto a la plusvalía que ya se vino, si alguien tenía la intención de vender la propiedad después de beneficiarse de la venta, tenían que poner un valor real si no tenían que pagar un impuesto del 65% de la compra. Señor Alcalde: Yo me refería al monto. Señor Concejal Economista Luis Barona: Ese es el valor real. Señor Concejal Abogado Mario Aguilar: Cuando han hecho la compra en ese año 2016-2017. Ing. Martha Robalino, Analista de Rentas: 30,000 es el valor de la emisión del impuesto predial, ese valor es el valor libre de los predios que no pagan el impuesto como los Municipales, en cambio los 38.000 está incluido los predios municipales que no se debería pagar, eso el sistema no puede simular. Ingeniera Verónica Vivanco: Y ahí están incluidos los predios más grande que solamente pagaría los más altos valores y que justo corresponde a predios Municipales, yo revisé son dos predios Municipales, una escuela y un predio que es de INMOBILIAR que son los que pagarían sobre los \$300 supuestamente, pero no





van a pagar, de ahí son incrementos que va a pasar en la mayoría de casos de 17 USD con el 27% a 18.55, para mí el 27 es un buen valor. Señor Vicealcalde. Pero en un monto global cuanto tendría de utilidad en relación al año anterior el Municipio. Ingeniera Verónica Vivanco. Con el 0.27, 32% aproximadamente. Señor Vicealcalde: Pero el monto global de cuanto es. Ingeniera Verónica Vivanco: De 30.000 a 40.389. Señor Concejal Economista Luis Barona: Pero no es real eso, porque estamos hablando de 30.000, pongámosle con 25 a 38.000, si tiene el dato ayúdeme por favor de 30.000 es lo que se emitió, lo real, pero si a eso le sumamos los que no pagaron de pronto llegamos a 36 - 37.000, no estamos aplicando el principio de que sea progresivo. Ingeniera Verónica Vivanco: 30.000 se emitió así no hayan pagado, ese es el total y ahí de los 30 le desglosamos los que no pagaron y lo efectivo sería unos 25 - 26 más o menos. Analista de Rentas: Los 30.000 USD es el valor de emisión, así no haya pagado el contribuyente y es libre de los predios que no pagan. Señor Concejal Economista Luis Barona. A eso me refiero, ahora súmele los predios que debían haber pagado. Señor Concejal Abogado Mario Aguilar: Cuanto sería aproximadamente. Ing. Martha Robalino, Analista de Rentas: 33. Señor Concejal Economista Luis Barona. 33 todavía está, ese análisis quiero hacer, 33.000 vs. 38.000 si estamos cumpliendo con la ley, si se ha subido y de paso estamos beneficiando a la gente, no sé cómo es que sale eso, si en vez de subir a los contribuyentes baja. Ingeniera Verónica Vivanco: Baja en predios que no son muy grandes y en los que no sube mucho el avalúo, en los que si se dispara el avalúo ahí si sube, pero generalmente en lo que yo revisé son en predios que son de este tipo de 11.6 a 11.20. Señor Concejal Abogado Mario Aguilar: Cuantos predios tenemos a nivel cantonal. Total. Ingeniera Verónica Vivanco: Urbanos. Señor Concejal Abogado Mario Aguilar: Urbano y rural. Ingeniera Verónica Vivanco: Urbano son 1.808 y rural son 5700. Señor Concejal Abogado Mario Aguilar: No es mucho, se podrá sacar cuáles son los que se disparan y cuáles son los que no se disparan. Ingeniera Verónica Vivanco: Yo estaba viendo haciendo un análisis por ejemplo cuáles son los que más pagan. Señor Concejal Abogado Mario Aguilar: Porque si podemos hacer eso, podemos pintar cuáles son los que pagan y podemos poner como un mapa y veremos qué tipo de influencia hay. Señor Concejal Marco Cáceres. El sector del nuevo Centro de Salud ha de subir bastante. Ing. Verónica Vivanco: Esos son los que suben por ejemplo, el del Centro de salud. Señor Concejal Abogado Mario Aguilar: Eso decía debe subir lo del Parque, en Agua Santa debe subir los que están alrededor del Coliseo de Agua Santa, deben subir los que están alrededor del estadio de la Florida. Señor Alcalde: Eso es rural. Señor Concejal Abogado Mario Aguilar: Ahora la ley obliga a los urbanos y rurales. Señor Vicealcalde: Eso también hay que tomar en cuenta que hay una reforma al COOTAD sobre esto. Señor Alcalde. Pero para el pago de impuestos va a ser siempre urbano y rural. Señor Concejal Abogado Mario Aguilar: Tengo el estadio al frente de ley ha de subir algo, porque para hacer el estadio tuvieron que asfaltar la vía, tuvieron que hacer alcantarillado y todas esas cosas. Señor Alcalde: Es que veo que suben 0,20, 0.30, 0.40 ctvs. Señor Concejal Economista Luis Barona. Y porque esa es mi admiración. Señor Alcalde: En la mayoría son los que suben. Ingeniera Verónica Vivanco. Pero suben poco, por ejemplo en el que esta de 92 sube a 103. Señor Concejal Economista Luis



Barona. Veamos qué valoración tienen el predio. Ingeniera Verónica Vivanco: Tenía 206 y sube a 384, entonces ahí es cuando tiene casi un 90% de incremento. Señor Concejal Economista Luis Barona: Pero de por sí sin la actualización que haya costado 206.635 de quién es. Ingeniera Verónica Vivanco: Bayas Bayas Clara. Señor Concejal Economista Luis Barona. Antes de hacer la actualización cuesta todo eso, ahí no creo que haya inconveniente, cuánto le ha subido ahí. Ingeniera Verónica Vivanco: Tiene un área de terreno de 1. 216 metros cuadrados. Ingeniera Martha Robalino, Analista de Rentas. Es que la tarifa del impuesto del año anterior era de 0.45. Ingeniera Verónica Vivanco: Podemos verle otra tarifa, ahorita está con el 0.35 que hicimos, está hecho con 35, 27, 25. Con el 35 aquí tenemos por ejemplo que de 61 va a 92, son \$30, ahí sí ya pesa. Señor Concejal Abogado Mario Aguilar: De quién es. Ingeniera Verónica Vivanco: Sandy Acan Carmen Inés, 900 m de terreno, con el 25 sube 5 dólares, con el 27 sube a 71. Doctor Hernán Paredes: Pero el avalúo de la construcción ha subido, debe haber habido alguna actualización ahí. Ingeniera Verónica Vivanco: El avalúo de la construcción también sube bastante. Señor Director Financiero. Esos son los casos normales que tienen que ser justificados por la ley. Señor Concejal Abogado Mario Aguilar. Esto influye en el pago de mejoras. Señor Director Financiero: No, nada tienen que ver. Señor Concejal Economista Rodrigo Oñate: Es independiente, lo que yo hacía referencia es que tiene que pagar el sector urbano contribución especial de mejoras, más de lo que está aquí. Señor Concejal Economista Luis Barona: Por eso yo precisamente decía que por favor se traiga este corrido porque en realidad ya analizamos nosotros, analizamos con 45, 40 y llegamos a un consenso de que presentemos una sugerencia al señor Alcalde de una recomendación que se aplique el 35, pero en vista de que aquí la parte urbana va a pagar la contribución especial de mejoras, tal vez darle un paliativo, darle un respiro bajándole este impuesto, siempre y cuando no nos vayamos en contra de la ley, que sea progresivo la recaudación, entonces yo le veo, no sé qué digan los compañeros Concejales nos mantenemos con el 35 o bajamos al 25 que no afecta para nada y al contrario baja a algunos y a otros sube unos centavos y eso nos ha permitido recaudar más que el año pasado, me parece ahí sí ya es fruto de un análisis, que dicen compañeros. Señor Director Financiero: Ese que está con 52,16 porque baja a 47. Ingeniera Verónica Vivanco: Por el porcentaje, con el 27 baja. Señor Concejal Abogado Mario Aguilar. Con el 35 sube. Ingeniera Verónica Vivanco: Podemos hacer una corrida con el 30 para ver. Señor Concejal Abogado Mario Aguilar: Y cómo establecemos el porcentaje. Señor Director Financiero: El porcentaje se hace solamente a nivel comparativo para ir viendo el porcentaje. Señor Concejal Abogado Mario Aguilar: No hay una fórmula, un justificativo para ese porcentaje. Señor Director Financiero. El COOTAD dice que es el rango, la banda impositiva dice el COOTAD entre el  $0.25 \times 1000$  y el  $5 \times 1000$ . Señor Concejal Abogado Mario Aguilar: Si no hay una justificación de decir por ejemplo en el cantón Cevallos vamos a poner el 25% por esto, podemos poner la banda por nuestra situación en el cantón. Señor Director Financiero: La regla general es que la emisión del nuevo año no sea menor a la emisión del año anterior, esa es la regla general. Señor Concejal Abogado Mario Aguilar: La Ordenanza es para dos años. Señor Director Financiero. Esa es una regla, porque no podemos aplicar un índice demasiado bajo, que dé como resultado una



emisión inferior al 2017, eso no podemos, es prohibido, de ahí el rango puede aplicar el Concejo el que considere. Ingeniera Verónica Vivanco: De 12.50 con el 30 es 17.65, con el 28 es 16, en este que es alto más bien baja. Señor Vicealcalde. Con el 40 como queda. Ingeniera Verónica Vivanco: Ahí se dispara. Señor Vicealcalde. Hágale una corrida para ver cómo queda. Señor Concejal Economista Luis Barona. Es el que analizábamos en la sesión de la Comisión. Ingeniera Verónica Vivanco: Esta es la manzana por ejemplo del Centro de salud, ahí está el predio del Centro de salud que no pago nada y debería pagar cualquiera de estos valores pero no pagan \$300, \$400 con el 30 y aquí si suben todos los predios porque obviamente el sector mejoró y el sector mejoró en la manzana de lo que pagaba 3,82 ahora van a pagar 13 o \$11, entonces esos son los predios que realmente mejoraron de categoría, todos ellos van a subir de 2 dólares a 13, esto es en función de esa manzana, que ellos obviamente van a subir y con cualquiera de las tarifas va a subir porque ellos estaban pagando con el avalúo inicialmente que era bien bajo. Señor Concejal Economista Rodrigo Oñate. Muy barato 2,44. Ingeniera Verónica Vivanco. Tenían un avalúo de \$5.000, cuando en realidad ahora son 50.000 USD. Señor Concejal Economista Rodrigo Oñate. Ese es el avalúo del terreno, \$50.000 ha subido 10 veces más. Ingeniera Verónica Vivanco. Claro son 350 m<sup>2</sup> a \$50.000, obviamente ellos tienen que subir, si sube el avalúo y el avalúo porque subió, por el precio por manzana. Señor Alcalde: Están viendo lo de Don Tarquino. Ingeniera Verónica Vivanco: Eso vemos que él ha tenido un avalúo de \$6000 por un predio de 350 m<sup>2</sup> a \$50.000, ahora el avalúo que se ha actualizado de acuerdo a todas las características que tiene, ahora tiene un valor promedio por metro cuadrado de \$167. Señor Alcalde: Y el lote total. Ingeniera Verónica Vivanco: Sale 50.093, de 5.000 a 50.000, pago el en el 2017 - 2,70; ahora pagaría si es con 0.30 -15 USD, si es el 0.28 -14 USD, si es el 0,26 -13 USD. Señor Director Financiero. En ese lado hay muchos predios que ha subido el avalúo bastante. Ingeniera Verónica Vivanco: En esas partes que antes estaba el avalúo bajísimo, donde va a ver el impacto es más o menos ahí. Señor Alcalde: En el Centro de Salud. Señor Concejal Abogado Mario Aguilar: Pero estamos haciendo el análisis al revés, estamos haciendo el análisis de quien puede pagar, en ese sector deberíamos ver quién no puede pagar y a cuantos les vamos a afectar de ellos, porque si se le dice al señor que sólo ha pagado 2 que va a pagar 15 el si va a desembolsar los 15 porque no le va a costar mucho, pero hay algunas personas que los 15 son su mes, ahí vamos a tener una dificultad. Señor Director Financiero: Hay que aplicar las razones. Señor Concejal abogado Mario Aguilar: Yo sé pero a ella se le va a ser más difícil pagar. Ingeniero Trajano Guerrero, Jefe de Avalúos: Solamente una cosita recordarles, respeto de esta manzana que es la del Centro de salud nuevo, toda la manzana subió de sector homogéneo 3 a sector homogéneo 1, subió porque los valores suben, entonces esa es la diferencia de los valores al haber subido a sector homogéneo y porque subió, porque simplemente ahí está proyectado las obras de infraestructura, alcantarillado, agua potable, asfalto, veredas, entonces ya está en el sector homogéneo uno, así de simple. Señor Concejal Ab. Mario Aguilar: Si vemos que todos están en la posibilidad de pagar no nos compliquemos y ponemos de 30, el 35 lo que nosotros queramos, si están en la posibilidad de pagar no habría ningún problema, porque todos nos conocemos y sabemos las posibilidades económicas,



el señor que hicimos la corrida no creo que no pueda pagar \$15, creo que puede pagar más. Señor Concejal Abogado Mario Aguilar: En este cuadro en el que más paga es 15.43 y Don Tarquino tiene 15.03. Señor Concejal Economista Rodrigo Oñate: Con el 30% cuanto más recuperamos. Señor Director Financiero: En la emisión total con el 30%. Ing. Verónica Vivanco: Con el 30%, 44.330. Señor Concejal Economista Rodrigo Oñate: Unos 40, pero tenemos 30,000 verdad, la emisión de 30.000 subiría a unos 40.000 con el 30. Señor Director Financiero: 30 debe ser, porque la otra vez dijimos de 30 a 50, pero viendo el porcentaje. Señor Alcalde: Con el 30 esta altísimo a 45. Señor Director Financiero: Pero el monto del importe solo son 10.000. Señor Concejal Marco Cáceres: Pero los 45 no es valor real, es para abajo. Señor Alcalde: Siempre va haber gente que no pague. Señor Concejal Economista Rodrigo Oñate: De una baja si le retiramos los 4.000 del Municipio, de la Escuela, baja a 31. Señor Director Financiero: Porque ahí ha de estar el lote del Hospital que es un lote enorme. Señor Concejal Economista Luis Barona: Solo bajando los 4.000. Señor Director Financiero: El 30 ahí debe quedar, no les perjudicamos, ni les beneficiamos. Señor Concejal Economista Rodrigo Oñate: Ahora veamos los más conflictivos, los ejes comerciales. Ing. Verónica Vivanco: De 5,45 a 6,41, de 14 a 16, de 30 a 38. Señor Director Financiero: Véanle el avalúo. El avalúo ha de ver subido. Ing. Verónica Vivanco: El avalúo sube por la construcción de 18.000 a 29.000 es de Martínez Guerrero Flavio, es por la construcción, es en la González Suárez. Señor Concejal Abogado Mario Aguilar: Es en donde termina la carretera. Ingeniero Trajano Guerrero: Lo que pasa es que ya le cogió el eje comercial. Señor Director Financiero: Sube de 30 a 38. Jefe de Avalúos y Catastro: Pasa la red de agua potable. Ingeniera Verónica Vivanco: Justo del Sindicato de Chóferes ésta se sube de 225 a 426, antes no ha estado avaluada la construcción, pero igual no le sube mucho, sube de 101 a 128. Señor Director Financiero: Fíjense los demás de 10 a 20, debe ser por algún avalúo. Ingeniera Verónica Vivanco: El avalúo debe estar bajísimo de 24,000 a 67,000 de un señor Sánchez Pazmiño César Hernán. Señor Jefe de Avalúos: De más abajo del Sindicato, el lote vacío. Ing. Verónica Vivanco: de 10 a 20 USD. Señor Alcalde: Con cuanto estamos. Ing. Verónica Vivanco: Con el 30. Señor Jefe de Avalúos: A ese lote hay que sumar el solar no edificado. Señor Concejal Abogado Mario Aguilar: Y qué pasa con los predios que se hicieron la actualización voluntaria, esos están con ese precio. Ingeniera Verónica Vivanco: Con el precio que se calculó. Señor Jefe de Avalúos y Catastro: Lo que pregunta el Doctor es la referencia que hacíamos la otra vez en la calificación, se procedió a tomar en cuenta los valores de las hipotecas, para este proceso, entonces con los valores de las hipotecas se hizo todo un proceso y se llegó a determinar valores por cada sector homogéneo, se tomó en cuenta eso para el global, porque tampoco es aconsejable sólo a los que han hecho hipotecas subir desde el avalúo. Señor Concejal Abogado Mario Aguilar: Yo iba al revés con ese valor homogéneo que han hecho ha bajado el precio que tenía esa hipoteca, la hipoteca ha sido por \$70,000 pero lo que se hace homogéneo para todos ha bajado a 60 el valor para todos y van a cobrar con el valor de 60 no como 70 que ha entrado con la hipoteca, esa era mi pregunta porque no son todos los que han hecho. Sr. Director Financiero: Sólo es una muestra. Señor Concejal Abogado Mario Aguilar: Al señor que hizo la hipoteca le va a bajar el valor del avalúo de la



hipoteca, se debe bajar no se deben subir se va a bajar de lo que se avalúo en la hipoteca, le vamos a cobrar con el valor que se le bajó o con el valor de la hipoteca, esa era mi pregunta. Inq. Verónica Vivanco: Con el valor real. Señor Alcalde. Por cual nos vamos. Señor Concejal Eco. Luis Barona: Yo me voy por 30. Señor Director Financiero: Si me permite señor Alcalde una vez revisadas las simulaciones nuevamente y con el fin de que el Concejo tome una decisión adecuada, se ha hecho la verificación de que con las corridas del 28, 26, 27 incluso últimamente que se ha pedido que se haga con el 30% tendríamos un aproximado de incremento con la emisión del año anterior de \$10.000 en el catastro del 2018, entonces en ese sentido estaríamos aplicando más o menos aplicando un porcentaje del 31% de incremento, del 30% en redondeo del incremento, que no le vemos mayor afectación tomando en cuenta el monto global del incremento del catastro anterior. Señor Alcalde. Está a consideración, siempre ha sido mi idea el impacto menor y yo siempre solidario con todos. Señor Concejal Economista Luis Barona: Lo que debemos considerar señor Alcalde incluso para manifestar en la socialización, que el Concejo ha considerado más bien una disminución del  $0.15 \times 1000$  porque antes se cobraba el 0.45, porque hoy vamos a cobrar en el supuesto de que todos estén de acuerdo el  $0.30 \times 1000$ , entonces que se ha hecho, se ha reducido el  $0.15 \times 1000$  eso debemos concientizar, hemos cumplido con lo que dice la ley que cada bienio hay que actualizar el valor de la tierra, la actualización catastral. Señor Concejal Economista Rodrigo Oñate: Señor Alcalde si me permite la palabra al respecto, considero que las simulaciones realizadas dentro de la Comisión y ahorita en la sesión del Concejo, se ha hecho varias simulaciones y como la ley nos permite a nosotros dentro de la banda impositiva, fijar el porcentaje entre un  $0.25 \times 1000$  hasta un máximo de  $5 \times 1000$ , lo cual estará regida por medio de Ordenanza, yo considero que el  $0.30 \times 1000$  es el más adecuado también haciendo notar que justamente el sector urbano tendrá que pagar también contribución especial de mejoras, entonces yo por mi parte señor Alcalde estoy muy de acuerdo en que sea el 0.30 donde nos faculta la ley dentro de la banda impositiva. Señor Alcalde: Alguien más compañeros. Señor Concejal Abogado Mario Aguilar: De mi parte señor Alcalde apoyó la moción de los compañeros Concejales, yo creo que debe ser una banda impositiva de 0.30. Señor Vicealcalde: Señor Alcalde yo estaría también de acuerdo con el 0.30 pero sin embargo y señores Concejales también debemos hacer una reflexión, nosotros somos fiscalizadores y hay que recordar que nosotros contratamos una Consultoría y de lo que se ve aquí está la ordenanza y ellos deberían dejar explicado por qué este es un trabajo de la Consultoría, tanto la Ordenanza como este porcentaje debían ellos venir y hacer una exposición y eso no ha pasado, todo este trabajo ha hecho la parte legislativa, esta Ordenanza lógicamente el cuadro ha presentado la parte técnica, pero yo sí pienso que la Consultoría no cumplió con su cometido conforme se contrató, ordenanza para actualizar los catastros del cantón en el área urbana como en el área rural, no se ha cumplido eso. Yo pienso que esos recursos se han desperdiciado aquí hubo una recomendación alguna vez de que el mismo Municipio haga, porque se ha conocido que todo este trabajo inclusive hubo una versión del Jefe de avalúos y catastros que hubo una distorsión diría así en la presentación de la Consultoría, que ha tenido que corregir Avalúos y Catastros en



estos días, estoy hablando de los sectores homogéneos, todas esas cosas nosotros como fiscalizadores no hemos considerado que la Consultoría cumpla con su trabajo como estaba contratado, lamentable lo que ha pasado ahora con el Gobierno Autónomo Descentralizado de Cevallos no dar cumplimiento del artículo 511 del COOTAD, que se debía proceder al cobro con o sin catastros y se ha quedado para esperar que se apruebe esta Ordenanza, en este trabajo yo inclusive el 18 de Septiembre cuando quede subrogando la Alcaldía, hice una reunión con los técnicos tanto para contribución especial de mejoras, como para esto, pero no se ha cumplido y tenemos que estar con este retraso. Yo al menos si dejo mi preocupación señor Alcalde del incumplimiento de la consultoría y se debería revisar y tomar las acciones que corresponda, no se puede recibir un documento y recién estar haciendo revisiones, la Ordenanza no sé si en los términos de referencia se haya considerado que la Consultoría debería dejar una Ordenanza propuesta y una explicación sobre cuál sería el porcentaje a cobrar, una recomendación por lo menos, pero eso no se ha considerado por parte de la Consultoría, esa es mi posición y yo apoyo para que se cobre el  $0.30 \times 1000$ .

Señor Concejal Marco Cáceres: Señor Alcalde, compañeros Concejales, ya hemos trabajado muy a fondo con las diferentes Comisiones y creo que es pertinente que se cobre el  $0.30 \times 1000$  como han sugerido los demás compañeros Concejales, no sin antes acoger las observaciones que ha hecho el compañero Villegas, pienso que son muy claras y hemos venido trillando, pero siempre se ha hecho caso omiso de las observaciones que uno se ha hecho.

Señor Concejal Economista Luis Barona: Perdón señor Alcalde el punto es la aprobación de la Ordenanza, aquí estamos recién entrando a un consenso del porcentaje.

Señor Alcalde: De lo que estábamos discutiendo más bien de lo que entendía estaban todos de acuerdo.

Señor Concejal Economista Luis Barona: Ahorita quisiera que ponga en consideración si se aprueba o no la Ordenanza.

Señor Concejal Economista Rodrigo Oñate: Ahí también que se analice el eje comercial que quedó en 1.4 también, tendría que analizarse.

Señor Director Financiero: Pero ya lo analizamos en la Comisión.

Señor Concejal Economista Rodrigo Oñate: Yo hacía referencia nomás.

Señor Director Financiero: Incluso les adjuntamos en la documentación el informe técnico de los ejes comerciales.

Señor Concejal Economista Rodrigo Oñate: Yo hacía referencia para que el señor Alcalde se entere, nosotros ya sabemos.

Señor Director Financiero: Bueno pero todo eso contiene la Ordenanza.

Señor Alcalde: Bueno compañeros Concejales con este análisis del porcentaje que se ha hecho, sobre todo la consideración que me pareció algo muy importante, la consideración del compañero Barona que nosotros estamos haciendo una disminución, pongo a consideración la Ordenanza para que se apruebe.

Señor Concejal Economista Luis Barona: Señor Alcalde tenga la gentileza la palabra, compañeros Concejales, señores Técnicos, yo estoy de acuerdo que se apruebe la Ordenanza en la forma como está y con las recomendaciones que se las ha realizado, pero dejó muy en claro que acogiendo un poco las palabras del compañero Villegas que me antecedió, era necesario en este punto el momento en que se apruebe la Ordenanza que quede claro, que dejó sentado mi voz de protesta y como Concejal con las atribuciones que me concede la ley fiscalizar y legislar, como Fiscalizador pido señor Alcalde se apliquen las garantías correspondientes a la Consultora que debía realizar este



trabajo, porque aquí está grabado consta en actas no sólo en esta sino en la anterior y en la anterior, hay los criterios de los compañeros Técnicos que han manifestado incluso en las sesiones de Comisiones, que el trabajo presentado por la Consultora encargada de este tema no ha estado a satisfacción, que es una de las razones por las que ha existido un retraso porque han tenido que elaborar nuevos cuadros, incluso aquí se presentó un cuadro en rojo indicando que estos son los que nos presenta la Consultora y estos son los que hemos realizado nosotros como Técnicos, si es que este trabajo lo han realizado nuestros Técnico, como es que ellos cobran por un trabajo mal hecho, yo dejo mi voz de protesta y en manera de fiscalización que se apliquen las garantías correspondientes con todos los argumentos que hemos venido viendo para más adelante en un proceso de Auditoría o lo que se venga librar mi responsabilidad ante este tema, apruebo la ordenanza y que se cobre de esa manera, muchas gracias. Señor Director Financiero: Señor Alcalde solamente por cuestión el nombre de la Ordenanza que estaban inicialmente planteada, ya analizándole aquí dentro de la Comisión, entre la parte técnica se dejó de una manera un poquito diferente, pero me gustaría que quede tal y como está definido en el texto que hemos analizado con la Comisión, exactamente así que quede aprobada el nombre de la Ordenanza que le voy a leer: Ordenanza que regula la determinación, administración y recaudación del impuesto predial urbano, de fijación del avalúo y los procedimientos para el mantenimiento y actualización catastral para el bienio 2018 2019, ese sería el texto que consta en los documentos que le enviamos al final a Secretaría General. Señor Alcalde: Está a consideración compañeros las sugerencias planteadas. Señor Concejal Economista Rodrigo Oñate. Yo por mi parte señor Alcalde dentro del punto dice análisis y aprobación en segunda de la Ordenanza, por mi parte ya se ha hecho los análisis correspondientes, no hay ningún inconveniente en la aprobación de la Ordenanza, sin embargo yo quisiera sólo referirme que en días anteriores yo puse un oficio a la Alcaldía para que por su intermedio se me presenten los mapas temáticos, que eso se pagó a la Consultoría tanto para el área urbana como para el área rural, porque si bien es cierto en este documento que nosotros hicimos en el 2015 tenemos todo el trabajo realizado por la parte técnica de aquí del Departamento de Avalúos y catastros, entonces nos presentan aparte de la Ordenanza, se nos presentan todos los mapas temáticos, yo pienso que es muy importante para ver cuánto hemos mejorado en nuestra administración en ciertos aspectos, como son servicios básicos, es muy importante que se incluyan porque se puede hacer análisis muy minuciosos de algunas cosas, aquí está la Ordenanza y también están los mapas temáticos, en este caso de todo el sector urbano, es importante y yo le presenté a usted un oficio, hasta el momento no se me ha entregado, pero yo pienso que es muy importante tener dentro de la Ordenanza toda esta documentación tanto del sector urbano y rural porque eso es lo que se contrató, eso nomás señor Alcalde y por mi parte queda aprobada la Ordenanza de catastro urbano. Señor Alcalde: Gracias por la sugerencia. Señor Concejal Abogado Mario Aguilar: Sobre el tema debemos revisar las disposiciones finales para ver si está acorde a lo que dice el compañero Financiero, si proyectamos las disposiciones transitorias, si vamos a cambiar de nombre ya no tendría nada de Ordenanza reformativa, si es sustitutiva tiene que ser Ordenanza sustitutiva. Señor Director Financiero: La otra



tiene vigencia solamente dos años, ésta tiene vigencia para dos años más. Señor Concejal Abogado Mario Aguilar: Por eso queremos ver los considerandos finales. Señor Director Financiero: Están aquí las disposiciones generales. Señora Secretaria: Entrara en vigencia a partir de su sanción no va con fecha, esta disposición de la sanción no va como disposición transitoria, sino a parte. Señor Concejal Abogado Mario Aguilar: Esa es una disposición final, pero ahí tenemos una derogatoria de la primera, si vamos a cambiar el nombre sería Ordenanza Derogatoria de la Ordenanza número tal y de ahí vendría la Ordenanza que estamos haciendo, por el nombre que usted le puso, no se hace mención de derogar nada y es una Ordenanza derogatoria con la primera disposición transitoria. Señor Director Financiero: Se le deroga porque hay otra Ordenanza para los otros dos años. Señor Concejal Abogado Mario Aguilar: Yo si le entiendo por eso decía tenemos que ir a las disposiciones transitorias o generales para ver si hay una derogatoria, por el nombre que decía usted nomás, debería ser Ordenanza Sustitutiva y completar con el nombre que usted le puso. Sra. Secretaria: Sería Ordenanza Sustitutiva que Regula la Determinación, Administración y Recaudación del Impuesto Predial Urbano, de Fijación del Avalúo y los Procedimientos para el Mantenimiento y Actualización Catastral para el Bienio 2018-2019. Señor Concejal Abogado Mario Aguilar: Así debería ser, porque está sustituyendo a la nueva. Señor Director Financiero: La primera queda así mismo. Señor Concejal Abogado Mario Aguilar: Ya puede quedar así porque ya se está sustituyendo y si se sustituye deroga las otras. Señor Director Financiero: La segunda le dejamos así. Sra. Secretaria: No, es transitoria. Señor Concejal Abogado Mario Aguilar: La verdad no sé por qué va disposición transitoria esa, debería ir como final o disposición derogatoria, debería ir como disposición General, porque es general, porque es disposición transitoria porque solo dura en el tiempo, puede ser general o puede ser lo que dice el compañero Villegas, yo le mandaría como general. Señor Director Financiero: Entonces la derogatoria va como cuarta disposición final. Señor Concejal Abogado Mario Aguilar: Ahí nos puede ayudar usted Doctorita, queremos que entre en vigencia a partir de su sanción, o necesitamos que llegue al Registro Oficial porque es una de carácter económico. Sra. Secretaria: Esta Ordenanza por ser un tema de carácter tributario debería primero publicarse en el Registro Oficial para que entre en vigencia. Señor Alcalde: En todo caso lo que se acostumbraba a ver que todo mundo va a dejar y están entrando en el Registro Oficial a partir de marzo, de abril. Señor Concejal Abogado Mario Aguilar: Las Ordenanzas están publicadas en el Registro Oficial desde Diciembre. Señor Director Financiero: Esta ordenanza del bienio anterior se ha aprobado el 31 de Diciembre de 2015 por parte del Concejo y se ha publicado en el Registro Oficial 624 del 6 de julio 2016, si esperábamos nosotros para que se publique no hacíamos nunca el cobro. Así está en la ordenanza anterior. Sra. Secretaria: No cambia nada, no cambia el texto pero esa es la disposición, que las Ordenanzas de carácter tributario debe previamente publicarse en el registro oficial antes del cobro. Señor Vicealcalde: Yo sugiero que se ponga primero las disposiciones generales, luego la disposición transitoria y finalmente la disposición derogatoria de la Ordenanza. Sra. Secretaria: La cuarta que vaya como disposición transitoria. Señor Concejal Abogado Mario Aguilar: Es que no tenemos disposiciones transitorias, tenemos



derogatorias y finales, transitoria es cuando ponemos algo que vaya a durar en el tiempo. Señor Director Financiero: Podemos ponerle como disposición derogatoria. Sra. Secretaria: Disposición derogatoria la que está como cuarta ahorita. Señor Concejal Abogado Mario Aguilar: También señor Alcalde como manda la norma hay que publicar por la prensa. Señor Vicealcalde: Por la gaceta. Señor Director Financiero: Por la página web también para cuando los usuarios que se crean afectados se enteren de cuanto les toca pagar y si se creen afectados para que tengan derecho a reclamar. Señor Vicealcalde: Está en el COOTAD que el catastro se publique. Señor Alcalde: Se publica en la página web, es lo que siempre hemos hecho. Señora Secretaria: Se sanciona la Ordenanza y le paso con un oficio al Ingeniero en Sistemas para que publique. Señor Concejal Abogado Mario Aguilar: La publicación en la prensa no es en la página. Lo que vamos a ser es publicar está en la página institucional el nuevo catastro para el bienio 2018 – 2019. Señor Director Financiero: Usted dice la notificación a los contribuyentes. Señor Concejal Abogado Mario Aguilar: La ley dice que hay que publicar, pero depende de cómo vamos hacer nosotros, es el criterio nuestro, le ponemos en la página institucional y vamos a decir que el nuevo catastro ya está en la página institucional y hemos publicado en la prensa, solo es semántica de nosotros. Sra. Secretaria: Otra cosa aquí, hay algo más que cambia a parte de las disposiciones, porque esto hay que sancionar. Ing. Verónica Vivanco: La tarifa. Señor Director Financiero: Es Ordenanza sustitutiva. Sra. Secretaria: Si el cambio de nombre. Señor Director Financiero: Ahorita se está aprobando la Ordenanza con el último formato que se envió. Sra. Secretaria: El hecho que modificaron el  $0.30 \times 100$  va en algún cuadro de la Ordenanza. Señor Alcalde: Donde estaba ese Art. Doctor. Ingeniera Verónica Vivanco: Es en el Artículo 29. Señora Secretaria: Hay que cambiar de  $0.35$  a  $0.30 \times 1000$ , nada más, entonces sería el nombre de la Ordenanza, que se le incluye Ordenanza Sustitutiva y continuar el nombre propuesto en el proyecto, el tema del porcentaje  $0.30 \times 1000$  y las disposiciones generales, se incluye una disposición derogatoria única y una disposición final Señor Secretaria. La disposición transitoria primera se cambia a disposición derogatoria única y la disposición transitoria segunda queda como disposición en un el texto de la disposición final, la disposición transitoria primera se cambia a disposición derogatoria única y la disposición transitoria segunda, queda como disposición final única y el texto de la disposición final queda así mismo como esta. Señor Alcalde: De hecho si porque hay cantones que recién están, ponte Quero por ejemplo el 15 enero y sin embargo ya están cobrando. Señor Vicealcalde: El 511 dice que haya o no haya catastro cobre, por falta de decisión no se ha cobrado. Sra. Secretaria: Así queda el texto. Señor Alcalde: Entonces compañeros se aprueba la Ordenanza. **RESOLUCION 014.2018 Luego del análisis en base a lo establecido en el Art. 57 del COOTAD que determina que al Concejo Municipal le corresponde: literal a) "El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, mediante la expedición de Ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones y literal t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del Alcalde o Alcaldesa, en concordancia con el Art. 322 del mismo cuerpo legal; el Concejo Municipal acogiendo el informe de la Comisión de**

7



Finanzas, Planificación y Legislación, por unanimidad RESUELVE: Aprobar en segunda instancia la Ordenanza Sustitutiva que Regula la Determinación, Administración y Recaudación del Impuesto Predial Urbano, de Fijación del Avalúo y los Procedimientos para el Mantenimiento y Actualización Catastral para el Bienio 2018-2019, con las observaciones realizadas. SEXTO NUMERAL.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SEGUNDA INSTANCIA DE LA ORDENANZA QUE REGULA LA DETERMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL RURAL, DE FIJACIÓN DEL AVALÚO PARA EL BIENIO 2018-2019 Y DE REGLAMENTACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS PARA EL MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN CATASTRAL. Señor Director Financiero. De la misma manera habría que cambiarle el nombre de la Ordenanza a Sustitutiva. Señor Alcalde: Las disposiciones también. Señor Director Financiero. Ahora el asunto de la Ordenanza rural, quieren también una explicación respecto de la tarifa, en ese sentido hemos visto también que con el porcentaje o con el índice de afectación de la tarifa del impuesto propuesto en la sesión anterior, no existe mayor modificación en cuanto al impuesto rural, igual como manifestamos en el informe de la Comisión que en el sector rural se han construido obras de servicio básico y han coincidido beneficios del Municipio que merecen ser actualizados y por lo tanto un poquito más de contribución en la parte rural. Vamos a revisar eso. Señor Alcalde: Si porque hay algunos que si suben. Ingeniera Verónica Vivanco: Se hizo una corrida de acuerdo a cómo quedamos en la Comisión, se puso con  $0.40 \times 1000$ , igual le puse con el 0.45 y con el 0.35, vemos que con el 40 como hablábamos que la zona rural no paga contribución de mejoras, también ha tenido beneficios, ahorita estábamos analizando aquí un caso específico que sube de 26 USD a 55 pero aquí tenemos porque el avalúo sube de 61.000 a 138.000 y la construcción, porque antes no tenía, y hay que tomar en cuenta que anteriormente el cálculo del avalúo en la zona rural no tomaba en cuenta las construcciones muy poco, ahora con la actualización se están tomando en cuenta todas las construcciones, muy poco se tomaba en cuenta, con la actualización se está tomando en cuenta para las construcciones de la zona rural. Entonces este es un caso que sube de 42.000 a 107.000 sólo en la construcción, es de Paucar Llerena Wilson Washington, este es uno de los casos en los que más sube, de 26 a 55, de ahí de lo que hemos visto por ejemplo de 14 a 19 de 11 a 16, un porcentaje aproximado, entre los que están entre 10 y 20 dólares, sube a cinco dólares el impuesto, igual tenemos predios de 4 a 6. Señor Alcalde: Con el 40. Ing. Verónica Vivanco: Con el 40. Con el 35 baja más bien estos predios porque los más pequeños pagan poco y más bien bajan, pero hay que tener en cuenta que es en función del avalúo y el avalúo en muchos de los casos ha estado bajo pero tampoco es para que se dispare, el cuadro que teníamos también comparando los porcentajes aquí les presenté, con el 40 sube de 39,951 a 51,893, con el 0.38 que también hice una corrida sube de 39.951 a 49.299, con el 0.35 de 39.951 a 45.407. Señor Concejal Economista Luis Barona: Pero también ahí debemos considerar que dentro de esto también esta instituciones públicas, como escuelas. Ingeniera Verónica Vivanco: Igual lotes municipales. Señor Concejal Economista Luis Barona: Entonces estamos hablando de que si aplicamos el 35 y reducimos la parte del pago de lo público estamos recaudando



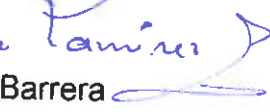
menos. Señor Director Financiero. Aquí hay una situación y tomen en cuenta que el porcentaje de incremento en el urbano con el 30% ya aprobado por ustedes, subió casi el 30 - 31% y con el 04 × 1000 que estaba aprobado en primera instancia solo sube el 29.89 sin considerar que ahí pueden estar propiedades del sector público y no se están tomando en cuenta, por eso decía yo al inicio que no existe mayor afectación, siendo realistas debería ser más el porcentaje en lo rural y en el urbano, el argumento era que en el rural si se hacía obra pública y nos estaban contribuyendo tampoco. Señor Concejal Economista Luis Barona. Creo que ya se hizo un análisis concienzudo. Señor Director Financiero. Con el mismo porcentaje no afecta. Señor Alcalde: Como este caso que vimos va a ver algunos, no muchos, pero en este caso del compañero Washington. Señor Director Financiero: Pero hay una explicación. Señor Concejal Eco. Luis Barona. Ahí por ejemplo ellos deben entender, de lo que era sólo medio bosque y ahora tenemos galpones inmensos. Ingeniera Verónica Vivanco: Y lo que sube es de 26 a 55 y se ve una explicación lógica, porque sólo el avalúo de la construcción sube más de 50.000. Señor Alcalde: De 25 a 33, el de arriba quien es. Ingeniera Verónica Vivanco: De Pilco Pilco Manuel Antonio. Ingeniera Verónica Vivanco: Hay pocos casos que sería fuerte la diferencia, pero analizando haciendo un corrido son valores de 5,78, de 7, es el más apropiado, casi todo es así. Señor Alcalde: Bueno compañeros Concejales en este caso yo creo que esta era la parte medular, la que queríamos analizar, el tanto por ciento que se va a aplicar, creo que hay un consenso del 0.40 × 1000, más bien está a consideración en este caso la aprobación de la Ordenanza para que podamos ponerlo ahora sí en práctica todo lo que tenemos que hacer. Señor Concejal Economista Luis Barona: Perdón señor Alcalde, apoyo el informe y la recomendación en el informe presentado y pido a los compañeros Concejales aprobemos con ese porcentaje de 0.40 × 1000. Se hizo ya el análisis correspondiente en las Comisiones, se hizo los ejemplos, las corridas correspondientes, creo que todo está claro. Señor Alcalde. Disculpe una pregunta y cuando se aplicaba aquí. Señor Concejal Economista Luis Barona: El 0.45 para todos. Señor Jefe de Avalúo. El 0.43 para el rural. Señor Alcalde: Compañeros Concejales está considerado la moción del compañero Barona. Señor Vicealcalde. Señor Alcalde yo de mi parte, yo tengo un criterio que estoy de acuerdo porque esto sea discutido en las Comisiones y como parte de ellas yo estoy de acuerdo, pero yo si quisiera que usted se pronuncie que va hacer con la Consultoría, porque no va a ser lo que siempre pasa en la parte política, bulla y ahí queda, tiene que tomar acciones y usted tiene que decidir qué va a hacer, no se puede por más dinero que haya dado el Banco de Desarrollo y dejar desperdiciado y nosotros mismos para trabajar la Ordenanza, nosotros discutiendo cuando ellos debían haber sugerido, hecho la propuesta para el Concejo y poder discutir. Yo dejo en claro señor Alcalde y tiene que decir qué acciones va a tomar con la Consultoría, porque no ha cumplido, inclusive se ha adicionado recursos para completar el trabajo. Señor Alcalde: Compañeros alguien más. Señor Concejal Economista Rodrigo Oñate: Doctor Paredes una consulta la Ordenanza va como esta. Señor Director Financiero: Ya tiene la Doctora los cambios. Sra. Secretaria. Igual se cambia el nombre, se incluye que es Ordenanza sustitutiva y el tema de las disposiciones, la transitoria pasa a derogatoria única, la primera y la disposición transitoria segunda pasa a



disposición final única. Señor Concejal Abogado Mario Aguilar: Señor Alcalde, compañeros Concejales, si me permiten yo de mi parte apruebo la Ordenanza para el cobro del impuesto en la zona rural con las observaciones que se ha hecho y elevo a moción se cobren las garantías a la Consultoría por cuanto no cumplió de acuerdo a lo que está establecido en el contrato y los pliego de peticiones, elevo a moción señor Alcalde para que sea votado dentro de esta sesión. Señor Alcalde: Está a consideración. Señor Concejal Economista Luis Barona: Apoyó la moción elevada por el compañero Concejal Mario Aguilar. Señor Concejal Economista Rodrigo Oñate: De la misma manera señor Alcalde apoyó la moción del compañero Concejal Mario Aguilar. Señor Concejal Marco Cáceres: Apoyó la moción del compañero Aguilar. Señora Secretaria: Se aprueba la ordenanza en segunda instancia con las observaciones realizadas. Y cómo sería la segunda parte. Señor Concejal Abogado Mario Aguilar: Se ejecuten las garantías a la Consultoría porque no ha cumplido con los pliegos del contrato.

**RESOLUCION 015.2018 Luego del análisis en base a lo establecido en el Art. 57 del COOTAD que determina que al Concejo Municipal le corresponde: literal a) "El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, mediante la expedición de Ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones y literal t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del Alcalde o Alcaldesa, en concordancia con el Art. 322 del mismo cuerpo legal; el Concejo Municipal acogiendo el informe de la Comisión de Finanzas, Planificación y Legislación, por unanimidad**

**RESUELVE: a) Aprobar en segunda instancia la Ordenanza Sustitutiva que Regula la Determinación, Administración y Recaudación del Impuesto Predial Rural, de Fijación del Avalúo y los Procedimientos para el Mantenimiento y Actualización Catastral para el Bienio 2018-2019, con las observaciones realizadas. b) Se ejecuten las garantías a la Consultoría porque no ha cumplido con los pliegos del contrato.** Una vez que se ha agotado el orden del día de la sesión, el señor Alcalde agradece por la presencia y da por clausurada la misma, siendo las 16H57, 50.

  
Dra. Verónica Ramírez Barrera  
**SECRETARIA GENERAL**